

INFORME EVALUACIÓN CUALITATIVA
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
POAIV I SEMESTRE 2026

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CHÍA

CHÍA, CUNDINAMARCA
Julio, 2026

EQUIPO INTERDISCIPLINAR:

Harvey Eduardo Torres Poveda.
Carmen Adriana Jaimes Gracia.
Flor de Maria Cely López.
Deyanira Ramírez Artunduaga.
Jahir Aguilar Fajardo.
Arnaldo Betancur Giron.
César Pinzón López.
Juan Carlos Castro.
Gladys Alicia Avendaño.
Nelly Martínez Castro.
German Velandia.
Luz Mery Buitrago.
Nancy Arlet Hernández.
Maria Manuela Mendoza

Secretario de Educación
Directora Inspección y Vigilancia
Directora Administrativa y Financiera
Directora Gestión y Fomento
Profesional Especializado - Talento Humano
Profesional Especializado – Cobertura Educativa
Profesional Especializado – Calidad Educativa
Profesional Especializado - Planeación educativa
Profesional Universitario - Calidad Educativa
Profesional Universitario – Inspección y Vigilancia
Profesional Universitario - Calidad Educativa
Profesional Universitario - Calidad Educativa
Profesional Universitario - Calidad Educativa
Profesional Contratista - Inspección y vigilancia

INTRODUCCIÓN

El Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV) constituye el instrumento mediante el cual las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) programan, ejecutan y realizan seguimiento a las actividades de asesoría, supervisión, evaluación, seguimiento y control dirigidas a los prestadores del servicio educativo, con el propósito de garantizar su calidad, eficiencia y oportunidad. De esta manera, el POAIV se consolida como una herramienta fundamental para asegurar el ejercicio pleno del derecho a la educación y el cumplimiento de los fines de la política pública educativa, de conformidad con las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional.

El ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control encuentra su fundamento en la Directiva Ministerial No. 14 de 2005, la cual establece que estas funciones se ejercen para verificar que la prestación del servicio educativo se desarrolle dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario, velando por la calidad del servicio, la observancia de sus fines, el adecuado desarrollo de los procesos pedagógicos y la garantía de las condiciones necesarias para el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo. De igual manera, el Decreto 1075 de 2015 define las funciones generales que orientan el ejercicio de la inspección y vigilancia por parte de las Entidades Territoriales Certificadas.

En el ámbito municipal, la Alcaldía de Chía expidió la Resolución No. 0341 del 31 de enero de 2024, mediante la cual adoptó el Reglamento Territorial para el ejercicio de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control del Servicio Público Educativo, estableciendo las responsabilidades, procedimientos, instrumentos y mecanismos para la ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia, así como las competencias del equipo encargado de desarrollar estas funciones.

En este contexto, durante el primer semestre de 2026 la Secretaría de Educación del Municipio de Chía desarrolló las acciones programadas en el POAIV, orientadas al fortalecimiento de la gestión institucional de los establecimientos educativos oficiales y privados mediante procesos de inspección, vigilancia, control, seguimiento, asistencia técnica y acompañamiento. Las actuaciones adelantadas comprendieron, entre otras, el seguimiento a la prestación del servicio educativo, la verificación del cumplimiento de la normatividad vigente, el fortalecimiento de los procesos de convivencia escolar, la revisión de manuales de convivencia, el seguimiento a la rendición de cuentas, la actualización de los sistemas de información institucional, la gestión de las salidas escolares, el acompañamiento psicosocial y el desarrollo de estrategias de mejora continua orientadas a fortalecer la calidad del servicio educativo.

De manera complementaria, la Secretaría de Educación continuó avanzando en procesos estratégicos para el fortalecimiento del sector educativo municipal, entre ellos la formulación de la Política Educativa Municipal (PEM), construida mediante un proceso técnico, participativo y territorial que ha involucrado a estudiantes, docentes, directivos docentes, familias, organizaciones sociales y demás actores de la comunidad educativa. Este ejercicio ha permitido consolidar una visión de largo plazo para el desarrollo del sector educativo en el municipio, articulando las necesidades identificadas en el territorio con los instrumentos de planeación municipal y las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional.

Asimismo, la Secretaría participó activamente en las jornadas de socialización, asistencia técnica y seguimiento convocadas por el Ministerio de Educación Nacional en el marco de la implementación y seguimiento del POAIV, espacios que permitieron fortalecer las capacidades institucionales, conocer las orientaciones emitidas por el Ministerio y socializar esta información con los equipos de trabajo de la Secretaría de Educación, favoreciendo su apropiación y aplicación en el desarrollo de las actividades de inspección, vigilancia y control.

El presente informe consolida los principales resultados alcanzados durante el primer semestre de 2026 en la ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia, evidenciando las acciones desarrolladas, los avances obtenidos, las oportunidades de mejora identificadas y las estrategias implementadas para fortalecer el ejercicio de la inspección, vigilancia y control, contribuyendo al mejoramiento continuo de la prestación del servicio educativo en el Municipio de Chía.

BALANCE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES PRIORIZADAS:

1. Balance de Actividad de Ampliación de la cobertura en la Educación Inicial:

Apoyar la implementación de las estrategias diseñadas por la ETC para garantizar la ampliación de la cobertura en la Educación Inicial y verificar los registros efectuados por los prestadores en los sistemas de información.

Durante el primer semestre de 2026, la Secretaría de Educación del Municipio de Chía continuó implementando las estrategias orientadas a garantizar la ampliación progresiva de la cobertura en Educación Inicial, en cumplimiento de las orientaciones emitidas por el Ministerio de Educación Nacional y de las acciones definidas por la Entidad Territorial Certificada para fortalecer el acceso de las niñas y los niños a los grados de Prejardín y Jardín.

En este marco, se dio continuidad a la implementación de la Resolución No. 3865 del 16 de octubre de 2024, "Por la cual se autoriza la ampliación de cobertura en los grados Prejardín y Jardín del nivel preescolar en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chía-Cundinamarca". Mediante esta resolución se autorizó la ampliación de cobertura en los grados de Prejardín y Jardín del nivel preescolar en las instituciones educativas oficiales del municipio. Así mismo, en su parágrafo se estableció que la Secretaría de Educación Municipal de Chía, en el marco de su autonomía territorial, validará el cumplimiento de las condiciones y criterios establecidos en la Circular No. 30 del 12 de septiembre de 2023 del Ministerio de Educación Nacional, emitiendo el correspondiente concepto técnico favorable y el reconocimiento oficial de la nueva oferta educativa en los establecimientos educativos oficiales interesados en ampliar la atención a los nuevos grupos y grados del nivel preescolar.

Para el inicio del año 2026 se identifica de las doce (12) instituciones educativas oficiales, 9 Instituciones educativas ya cuentan con ampliación de cobertura y atención en el nivel de prejardín y jardín; con el fin de ampliar la cobertura en educación inicial se proyectó la ampliación de cobertura en las Instituciones Cerca de Piedra, Laura Vicuña y Jose Joaquin Casas (Apertura en otra jornada) las cuales se encuentran en proceso de validación de condiciones de acuerdo con los conceptos técnicos de cobertura educativa, talento humano, calidad educativa en cada uno de los componentes.

Teniendo en cuenta la puesta en funcionamiento de una nueva infraestructura educativa sede Principal de San Josemaria Esciva de Balaguer, se iniciaron las acciones de acompañamiento para concepto de viabilidad y ampliación de prejardín y jardín en dicha sede. Es de indicar que la sede Samaria adscrita a esta institución ya cuenta con atención en el grado de jardín.

Como parte de este proceso, se emitió concepto de viabilidad respecto a los docentes de planta de primera infancia requeridos para la atención de los grupos proyectados, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 315 del 30 de octubre de 2025, "Por el cual se adopta y modifica la planta global de cargos docentes, directivos docentes y administrativos de la Alcaldía Municipal de Chía, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones". Mediante este decreto, el Ministerio de Educación Nacional asignó a la Secretaría de Educación del Municipio de Chía la planta global de cargos docentes, directivos docentes y administrativos financiada con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), para atender una población de 13.306 estudiantes, dentro de la cual se encuentran asignados treinta y nueve (39) docentes de primera infancia, garantizando el talento humano requerido para respaldar la ampliación progresiva de la cobertura en Educación Inicial en la entidad territorial.

Se proyectó el acompañamiento a la Institución Educativa La Balsa con el fin de brindar orientaciones y socializar los aspectos técnicos, pedagógicos y administrativos a tener en cuenta para la proyección de los grados prejardín y jardín.

Así mismo, para el primer semestre de 2026 se realizaron visitas de seguimiento a nueve (9) instituciones educativas oficiales que cuentan con autorización para prestar el servicio educativo en los grados de Prejardín y Jardín, de conformidad con la Resolución No. 3865 del 16 de octubre de 2024 y la Circular No. 30 de 2023. Durante estas visitas se verificó el cumplimiento de las condiciones de operación relacionadas con la infraestructura, la disponibilidad de espacios físicos o aulas para el desarrollo de experiencias pedagógicas, unidades sanitarias a escala, espacios destinados para la alimentación, zonas recreativas, así como la dotación y el mobiliario escolar necesarios para garantizar ambientes seguros y protectores que favorezcan el desarrollo integral y el aprendizaje de las niñas y los niños.

De acuerdo con la información suministrada por el área de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación, la matrícula actualizada para la vigencia 2026 en Educación Inicial y preescolar de las instituciones educativas oficiales del municipio de Chía corresponde a 1.186 estudiantes, distribuidos de la siguiente manera:

IEO	PRE JARDIN	JARDIN	TRANSICIÓN	TOTAL GENERAL
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA DEL RIO	12	28	55	95
INSTITUCION EDUCATIVA BOJACA	9	18	64	91
INSTITUCION EDUCATIVA CERCA DE PIEDRA			45	45
INSTITUCION EDUCATIVA DIOSA CHIA	30	38	46	114
INSTITUCION EDUCATIVA DIVERSIFICADO	33	63	133	229
INSTITUCION EDUCATIVA FAGUA	33	33	96	162
INSTITUCION EDUCATIVA FONQUETA	9	35	73	117
INSTITUCION EDUCATIVA FUSCA	6	10	17	33
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE JOAQUIN CASAS	24	28	50	102
INSTITUCION EDUCATIVA LAURA VICUÑA			76	76
INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL LA Balsa			23	23
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE MARIA ESCRIBA DE BALAGUER		16	83	99
Total general	156	269	761	1186

Al cierre del primer semestre de 2026, se encontraba en desarrollo el procedimiento establecido para la autorización de la ampliación de grados en el nivel de preescolar, de conformidad con las Orientaciones para la ampliación progresiva del segundo ciclo de la educación inicial, contenidas en la Circular No. 30 de 2023 del Ministerio de Educación Nacional y en la Resolución No. 3865

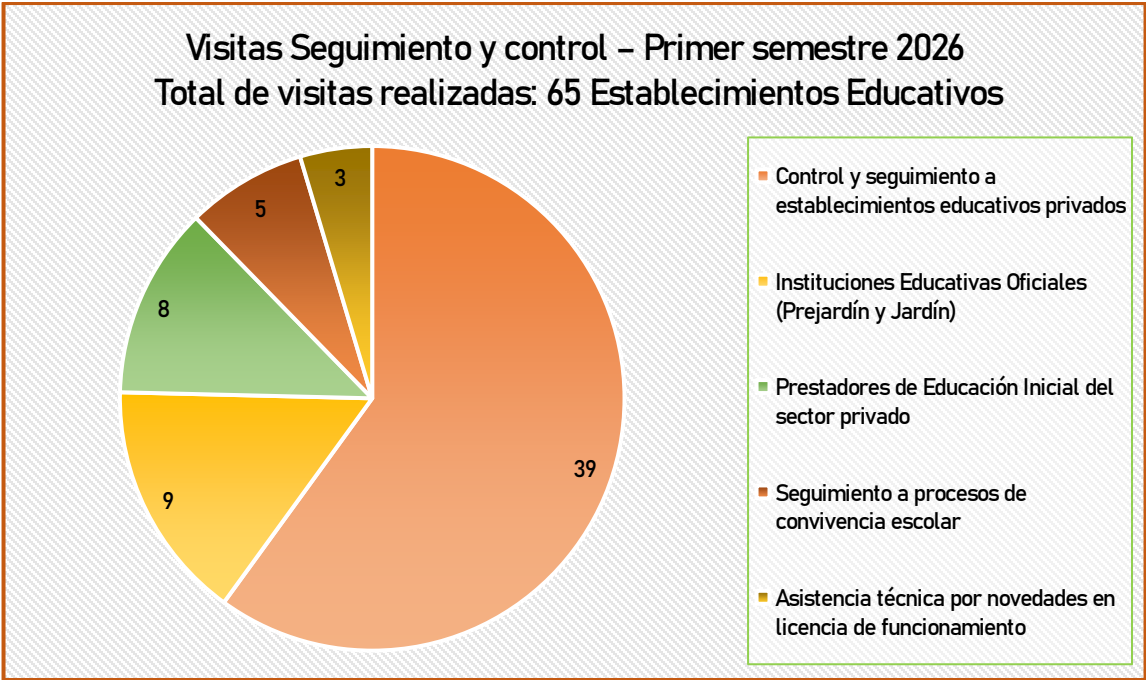
del 16 de octubre de 2024, específicamente para las Instituciones Educativas Oficiales Laura Vicuña, Cerca de Piedra y José Joaquín Casas (jornada de la tarde).

En el plan de desarrollo municipal Meta 173, se estableció garantizar a 1.200 niños y niñas en edad preescolar de las instituciones educativas oficiales la atención integral a la primera infancia.

Como parte de las acciones complementarias de inspección y vigilancia que fortalecen las condiciones para la prestación del servicio educativo, también se realizaron visitas a cinco (5) establecimientos educativos privados con el propósito de efectuar seguimiento a procesos de convivencia escolar y adelantar el trámite correspondiente a las quejas y denuncias presentadas por padres de familia. Así mismo, se brindó asistencia técnica a tres (3) establecimientos educativos respecto de las novedades relacionadas con sus licencias de funcionamiento, de conformidad con las disposiciones establecidas en la normatividad vigente.

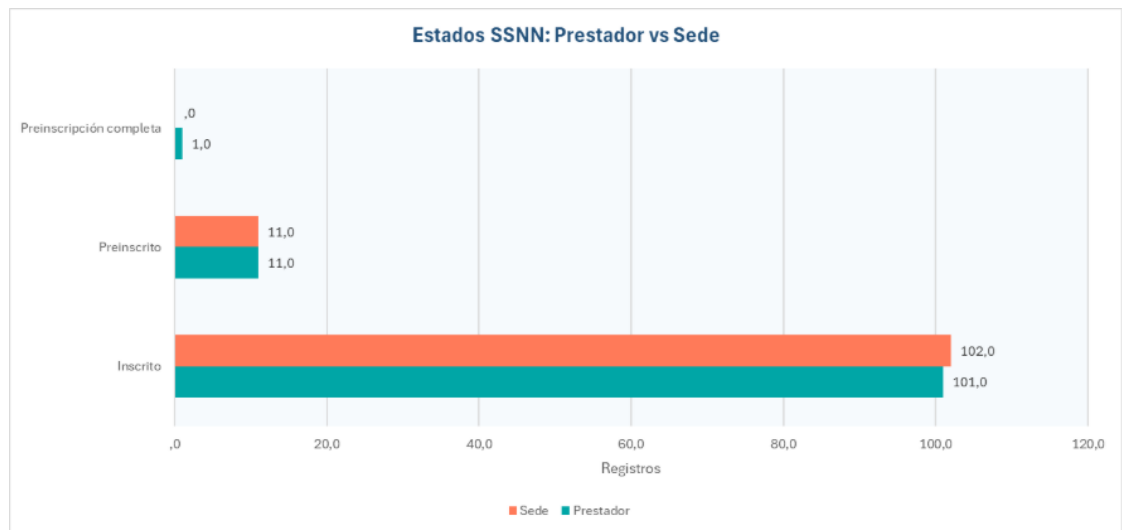
Las visitas realizadas durante el primer semestre de 2026 se encuentran registradas en la Matriz del Plan de Visitas 2026 y en el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV) 2026. De igual manera, reposan las correspondientes actas de visita, en las que se documentan las situaciones evidenciadas, los compromisos adquiridos y los anexos respectivos, los cuales constituyen el soporte documental de las actuaciones adelantadas por la Secretaría de Educación en ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control.

En términos generales, las acciones desarrolladas durante el primer semestre permitieron avanzar en la implementación de las estrategias para la ampliación progresiva de la cobertura en Educación Inicial, mediante el fortalecimiento de las condiciones institucionales para la prestación del servicio, el acompañamiento técnico a los establecimientos educativos oficiales y privados, la verificación de los registros efectuados por los prestadores en los sistemas de información y la articulación entre las diferentes dependencias de la Secretaría de Educación, contribuyendo al mejoramiento continuo de la calidad del servicio educativo y al cumplimiento de las orientaciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional.



En relación con la verificación de los registros efectuados por los prestadores en el Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia (SSDI), durante el primer semestre de 2026 se realizó el seguimiento al estado de la información registrada por los prestadores del servicio de Educación Inicial. Como resultado de esta verificación, se evidenció que a la fecha existen 113 prestadores registrados en el sistema, los cuales se encuentran clasificados en los estados de Inscrito, Preinscrito y Preinscripción completa. En este sentido, la Secretaría de Educación continua adelantando el proceso de validación de la información registrada, con el

propósito de que los representantes legales de los prestadores continúen con el diligenciamiento de la información correspondiente y culminen satisfactoriamente el proceso de registro.



El diagrama de barras evidencia la distribución de los registros por estado para prestadores y sedes, observándose que la categoría **Inscrito** concentra la mayor cantidad de registros, con 101 prestadores y 102 sedes. Por su parte, el estado **Preinscrito** registra 11 prestadores y 11 sedes, mientras que el estado **Preinscripción completa** corresponde a 1 prestador y no presenta registros de sedes.



El gráfico circular muestra la distribución de los prestadores según su estado de registro en el Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral (SSDI), evidenciando que el estado **Inscrito** representa el **89,4 %** del total de prestadores, lo que refleja un avance significativo en el proceso de registro y consolidación de la información en el sistema.

Estado	Prestador	Sede	% Prestador	% Sede
Inscrito	101	102	89,4%	90,3%
Preinscrito	11	11	9,7%	9,7%
Preinscripción completa	1	0	0,9%	0,0%

La distribución de los registros evidencia que el estado **Inscrito** concentra la mayor parte de la base de información del Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia, lo que refleja un avance significativo en el proceso de registro de los prestadores del servicio de Educación Inicial y permite fortalecer las acciones de seguimiento, asistencia técnica y control por parte de la Secretaría de Educación, promoviendo la actualización permanente de la información y el cumplimiento de las condiciones establecidas para la prestación del servicio.

2. Balance de Actividad de Optimización y uso significativo del tiempo escolar:

Verificar las condiciones para la implementación de las estrategias pedagógicas de resignificación del tiempo escolar para la formación integral del estudiante -Programa de Jornada Escolar Complementaria, Jornada Única, Centros de Interés.

Durante el primer semestre de 2026, la Secretaría de Educación de Chía adelantó acciones técnicas, administrativas y pedagógicas orientadas a fortalecer la implementación de la Estrategia de Jornada Única, favoreciendo la optimización y el uso significativo del tiempo escolar mediante la ampliación efectiva de la permanencia de los estudiantes en ambientes de aprendizaje organizados y con condiciones institucionales adecuadas.

En este marco, se consolidó la puesta en marcha de la Jornada Única en la Institución Educativa Oficial José Joaquín Casas, mediante la emisión y validación de los conceptos técnicos requeridos en materia de infraestructura, disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de horas extras del personal docente y cobertura del Programa de Alimentación Escolar, garantizando las condiciones necesarias para la implementación de la estrategia. Paralelamente, se adelantó la actualización de los sistemas oficiales de información, efectuando el registro de los grados de pre-jardín y jardín en el Directorio Único de Establecimientos (DUE) y la oficialización de la matrícula de los estudiantes en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), permitiendo la formalización de la Jornada Única en dichos niveles educativos.

De igual forma, en la Institución Educativa Oficial Fusca se culminó el proceso de implementación mediante la actualización de la información en SIMAT para los estudiantes de básica primaria de las sedes El Cerro y La Caro I, así como la expedición del acto de comunicación oficial que confirmó el cumplimiento de los requisitos técnicos, pedagógicos, administrativos, de infraestructura, talento humano y alimentación escolar, habilitando el inicio formal de la estrategia en la institución.

Como acciones transversales, la Secretaría de Educación mantuvo el acompañamiento a los establecimientos educativos para fortalecer el componente pedagógico y la actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI), procurando que la ampliación de la jornada estuviera articulada con las estrategias curriculares y con el modelo pedagógico institucional, favoreciendo un uso pertinente y significativo del tiempo escolar. Asimismo, se fortaleció la articulación entre las diferentes dependencias de la entidad para garantizar una gestión integral de la estrategia, asegurando que cada fase del proceso contara con los soportes técnicos y administrativos requeridos.

En conjunto, las acciones desarrolladas permitieron avanzar de la fase de planeación y validación técnica hacia la implementación efectiva de la Jornada Única, consolidando su registro en los sistemas nacionales de información y garantizando las condiciones institucionales necesarias para ampliar los tiempos de aprendizaje de los estudiantes, fortalecer los procesos pedagógicos y contribuir al mejoramiento de la calidad educativa en el municipio.

En el presente informe, la totalidad de las acciones desarrolladas para el subtema "Optimización y Uso Significativo del Tiempo Escolar" se reportan en la Actividad Priorizada: "Verificar la existencia de las condiciones requeridas para la implementación de las estrategias pedagógicas de resignificación del tiempo escolar para la formación integral de los estudiantes (Programa de Jornada Escolar Complementaria, Jornada Única, Centros de Interés, etc.)", por cuanto su alcance integra las diferentes estrategias institucionales orientadas a la resignificación del tiempo escolar. En este sentido, las acciones relacionadas con el fortalecimiento de la Jornada Única, y los Centros de Interés como estrategias para el aprovechamiento del tiempo escolar se entienden comprendidas dentro de esta actividad, al abarcar la verificación de las condiciones institucionales, pedagógicas, administrativas y de gestión necesarias para su implementación y

fortalecimiento. En consecuencia, y con el propósito de garantizar la coherencia, integralidad y trazabilidad de la información reportada, todas las evidencias y resultados se consolidan en la actividad priorizada, evitando la fragmentación o duplicidad de registros en actividades cuyo alcance se encuentra contenido dentro de esta.

Implementación del Programa de Formación Integral y los Centros de Interés en las instituciones educativas oficiales.

En el marco de las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, la Entidad Territorial Certificada, a través del equipo de docentes en comisión de tutoría del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0), ha acompañado la implementación del programa en doce (12) Instituciones Educativas Oficiales del municipio.

Durante el primer semestre de 2026, se avanzó de manera satisfactoria en el llamado Momento I, tiempo para el reconocimiento del contexto y la formulación de los Planes de Formación Integral (PFI), articulando la enseñanza con el arte, el deporte, la cultura y la ciencia mediante el desarrollo de los cuatro ejes estratégicos:

1. Los docentes en Comisión vienen caracterizando y analizando la realidad territorial de cada establecimiento educativo, garantizando la escucha activa de estudiantes y familias para responder de manera pertinente a sus necesidades.
2. Se viene realizando una articulación e integración de la formación integral dentro del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de cada institución, transitando hacia currículos más humanos, flexibles e inclusivos.
3. En las instituciones educativas se vienen diseñando e implementando espacios pedagógicos prácticos (como robótica, proyectos ecológicos, deportes y expresiones artísticas) que conectan el saber académico con la aplicación práctica.
4. En desarrollo de la "Educación CRESE": se vienen incorporando proyectos y actividades enfocadas en la educación socioemocional, la cultura de paz y la conciencia ambiental y climática.

Con estas acciones, la ETC Chía reafirma su compromiso con el fortalecimiento de la calidad educativa y el desarrollo holístico de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes del municipio. Cada institución educativa, revisa su contexto y adapta los centros de interés a sus expectativas, por ejemplo:

1. IEO FUSCA

Para el año 2026, la IEO Fusca proyecta una transformación educativa bajo el programa PTAFI 3.0, enfocada en la formación integral y la Enseñanza para la Comprensión (EpC).

Resignificación del Tiempo Escolar (Visión 2026)

El objetivo central es la ejecución de la Jornada Única en los niveles de preescolar y primaria. Este tiempo adicional no se ve solo como más horas de clase, sino como una oportunidad de integración curricular a través de:

- Especialización por Sedes: La sede La Caro se enfocará en la línea de Cuerpo y Expresión (artes), mientras que la sede El Cerro priorizará la Educación Ambiental y acción climática (Ed. CRESE).
- Proyectos de Síntesis: Uso del tiempo para actividades transversales donde el estudiante demuestre lo aprendido de forma creativa, superando la fragmentación del conocimiento.

Centros de Interés (CI) y Espacios Alternativos (EAA)

La institución busca consolidar y expandir sus Escenarios de Aprendizaje Alternativos para que los estudiantes sean constructores activos de conocimiento:

- Radio Saber: Consolidación de la Emisora Ambiental Escolar como eje de comunicación y liderazgo.
- Nuevas Apuestas para 2026: Implementación de proyectos de Robótica y Pensamiento Computacional.
- Bienestar y Arte: Lanzamiento del proyecto "Mediación artística para la autorregulación emocional" desde orientación escolar.
- Vinculación Territorial: Continuidad de proyectos de huerta escolar ("Raíces que Aprenden") y rescate de técnicas artesanales de tejido.

En conclusión, la visión para 2026 es una escuela dinámica donde el tiempo escolar garantice que el aprendizaje sea pertinente, contextualizado y centrado en los intereses de los estudiantes.

2. IEO DIVERSIFICADO

En la Institución Educativa Diversificado de Chía, se ha diseñado un Semillero de Robótica, Informática y Tecnología para jóvenes de entre 14 y 18 años. El programa busca armonizar la formación técnica en programación y robótica con el proyecto educativo institucional mediante el uso de metodologías activas y el enfoque STEAM. Se destaca la articulación curricular que vincula el aprendizaje tecnológico con dimensiones humanas como la ética, la comunicación y el desarrollo socioafectivo. Además, se evidencia cómo la robótica se integra con proyectos pedagógicos transversales, abordando temas que van desde el cuidado ambiental hasta la formación laboral. En última instancia, la iniciativa pretende resolver la carencia de competencias digitales mediante la creación de soluciones innovadoras adaptadas al contexto comunitario.

3. IEO SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ DE BALAGUER

En la Institución Educativa San Josemaría Escrivá de Balaguer. El enfoque principal es la formación integral basada en la gestión empresarial y el desarrollo de competencias del siglo XXI mediante un modelo constructivista social. Se destacan estrategias pedagógicas como los centros de interés, específicamente la huerta escolar y el ensamble musical, que buscan vincular el aprendizaje con el contexto real del estudiante.

El PFI se concibe como un insumo fundamental para la actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y la resignificación del tiempo escolar. Su desarrollo ha involucrado a un equipo dinamizador, directivos y docentes, quienes han reflexionado sobre el modelo pedagógico (constructivismo social) para asegurar que la formación sea pertinente al contexto real de los estudiantes.

Centros de interés en la IEO San Josemaría Escrivá de Balaguer:

- Ensamble "Cuerdas de la Luna" (Música): Busca el desarrollo integral mediante la enseñanza de instrumentos (guitarra, ukelele, piano) y técnica vocal. Utiliza estrategias de Programación Neurolingüística (PNL) para fortalecer la autoestima, la concentración y el bienestar emocional.
- Huerta Escolar ("Manos que siembran, mentes que gestionan"): Fomenta la conciencia ambiental, el trabajo colaborativo y los hábitos saludables. Es un espacio interdisciplinar donde se aplican conceptos de ciencias, matemáticas y ética.
- Robótica Educativa: Enfocado en el pensamiento computacional y competencias STEM mediante el uso de Micro:bit y programación en Python.
- Cine ("Luces, Cámara... ¡Aprender!"): Utiliza el lenguaje audiovisual para fomentar el pensamiento crítico y la sensibilidad social en secundaria y media.

4. IEO FONQUETA

El Plan de Formación Integral (PTAFI 3.0) tiene como objetivo central, trasladar el diseño pedagógico a la práctica real mediante el fortalecimiento de los centros de interés, la investigación y la articulación curricular con el territorio. El plan de acción proyecta metas claras hasta octubre de 2026, priorizando la sistematización de experiencias y la vinculación con actores comunitarios.

CENTROS DE INTERES:

- Semillero de Danza (Grupo C)
Este proyecto busca el fortalecimiento del grupo representativo mediante la ampliación de su intensidad horaria fuera de la jornada regular. Enfoque Pedagógico: Se fundamenta

en el aprendizaje experiencial y colaborativo, integrando la educación CRESE (socioemocional), la identidad cultural y el liderazgo juvenil

- Medio Ambiente (Granja y Huerta Escolar)

Denominado también como el subproyecto "Granja de los Seres vivos y Huerta escolar", se integra con el PRAE y asignaturas como Ciencias Naturales y Sociales, Objetivo: Transformar las prácticas educativas reconociendo los oficios del medio rural y utilizando la huerta como un escenario de aprendizaje activo.

- Vinculación Territorial: Se articula con programas como "ExploraChía" y "Colegios Amigos del Turismo" (CAT) para fomentar el turismo ecológico y el conocimiento del territorio local.

El éxito de estos planes y centros de interés se medirá para que sea sostenible y responda a las necesidades del contexto territorial de la vereda Fonquetá y su zona de influencia.

5. IEO FAGUA

Orienta las metodologías y estrategias pedagógicas de la institución. Su objetivo principal es nutrir las áreas de necesidad identificadas en la autoevaluación institucional y favorecer el desarrollo de las dimensiones del ser humano, se basa en una Lectura de Contexto previa la cual es el pilar para identificar los intereses de los estudiantes en artes, cultura, deportes, tecnología y medio ambiente.

- Centros de Interés (CI)
Proyecto Institucional "Tres Líneas Complementarias": Opera en jornada contraria y se divide en tres enfoques: Refuerzo escolar: En aprendizajes básicos de lengua y matemáticas. Incluye actividades de danzas, fútbol, levantamiento de pesas, cocina ("Junior Chef") y huerta escolar.
- Clubes de Profundización: Enfocados en robótica y escritura creativa.
- GYM STEM+ CRESE: Diseñado específicamente para el Ciclo Inicial y Ciclo I. Es un aula demostrativa (ambiente alterno) que utiliza la ciencia, la tecnología y el juego ("Parque Arcoíris") para fortalecer la inteligencia emocional y el pensamiento crítico.
- Programa de Gamificación Matemática: Utiliza mecánicas de juego y herramientas digitales (como Scratch y Jamboard) para facilitar la enseñanza de las matemáticas y superar barreras de aprendizaje.
- Convivencia Escolar (Programa HERMES): Se enfoca en el fortalecimiento del diálogo y la resolución pacífica de conflictos, formando a estudiantes de la media como gestores de convivencia.
- Danzas para la Paz: Un CI de danza folclórica focalizado que conecta la expresión artística con la cultura de paz en las tres sedes de la institución

6. IEO LA BALSA

El Plan de Formación Integral, busca resignificar el tiempo escolar mediante estrategias pedagógicas que promueven el desarrollo de habilidades socioemocionales, ciudadanas, artísticas y deportivas. Este enfoque, denominado CRESE, integra la escuela como un semillero para la convivencia pacífica y el cuidado de la vida.

- Los Centros de Interés (CI):
- Batucada Huitaca: Se enfoca en la percusión y comparsa como herramientas para fortalecer la autoestima, el trabajo colaborativo y la comunicación. Vincula áreas como lenguaje, arte y sociales, buscando generar una cultura de paz y sentido de pertenencia.

Utiliza materiales reciclables en su fase inicial (técnica "Stomp") y proyecta la adquisición de instrumentos profesionales.

- Malabares y Circo: Promueve el bienestar emocional y la conciencia corporal a través de la acrobacia, el equilibrio y la expresión escénica. Este espacio permite a los estudiantes gestionar emociones ante el error y el logro, fortaleciendo la convivencia escolar y la empatía.
- Pintura y Fotografía: Funciona como un eje articulador que documenta los procesos de los demás centros de interés. Busca potenciar la sensibilidad estética y el pensamiento crítico, además de apoyar la técnica en Diseño Gráfico de la institución.
- Otros CI en desarrollo: Se incluyen procesos en Zancos, Danzas, Teatro y Dibujo, muchos de ellos apoyados por formadores de la Casa de la Cultura de Chía.
- Habilidades del Pensamiento Matemático: Orientado especialmente a estudiantes de primaria (grado segundo) para fortalecer el pensamiento lógico y la resolución de problemas. Utiliza metodologías activas como el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) y el "Mercado Matemático" para facilitar la comprensión del valor posicional y operaciones básicas.
- Los Mejores Lectores: Dirigido a grado tercero, busca consolidar competencias lectoescritoras mediante la lectura en voz alta, la declamación y la creación poética. Se articula con el programa nacional "Leer es mi cuento" y la Red de Bibliotecas Públicas para formar ciudadanos críticos y sensibles.

7. IEO CERCA DE PIEDRA

A través del Plan de formación Integral se consolidó un eje articulador de las acciones pedagógicas de la institución, buscando un equilibrio entre lo académico, lo socioemocional y lo convivencial. Su diseño y actualización para 2026 se fundamentan en una "Lectura de Contexto" profunda y participativa que involucra a docentes, estudiantes, familias y líderes comunitarios como el Resguardo Muisca

A través de actas y matrices de análisis, se examinan los resultados de las pruebas externas, identificando la necesidad de fortalecer el pensamiento matemático y la comprensión crítica mediante estrategias transversales.

La narrativa institucional resalta el valor del arte y la cultura como pilares para motivar la permanencia escolar y otorgar un sentido pedagógico al tiempo en el aula. Asimismo, se incluyen conclusiones de foros locales que proponen currículos contextualizados que integren la identidad territorial y los saberes ancestrales.

El proyecto insignia es el Coro Infantil Cerca de Piedra, Esta propuesta pedagógica se articula de forma interdisciplinar, vinculando la música con el lenguaje a través de la dicción, con las matemáticas mediante el ritmo y con la educación física por el trabajo de postura y respiración. Basado en metodologías activas y colaborativas, el centro de interés emplea estrategias como el juego musical y la percusión corporal para generar aprendizajes significativos. Finalmente, los textos establecen compromisos claros para implementar una biblioteca digital y consolidar alianzas que involucren activamente a las familias en el proceso formativo.

8. IEO. SANTA MARIA DEL RIO

A partir de una lectura minuciosa del contexto institucional, surge una propuesta de Plan de Formación Integral, formulada para alinearse con la Educación CRESE y el Sistema Educativo Relacional (SER), priorizando la autonomía, el respeto por los ritmos de aprendizaje y el compromiso social. Evaluación Formativa: Se apoya en estrategias como las pruebas "Quiero ser, quiero saber", que buscan fortalecer el aprendizaje integral de los estudiantes a través de una evaluación constante y situada.

El plan no opera de forma aislada, sino que se integra con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) para asegurar que el desarrollo académico se vincule con las dimensiones socioemocionales y ciudadanas.

Actualmente funcionan tres centros de interés: Danza, Teatro y Robótica, Además, se encuentran en proceso de creación los de prensa y oralidad, y se han concretado planes para el CI de Bilingüismo en primaria (Ciclo 3)

Ingenea TEC: surgió para fomentar el pensamiento lógico, creativo e innovador de los estudiantes mediante la exploración, diseño, construcción y programación de dispositivos robóticos, preparándolos para enfrentar los desafíos del mundo actual y futuro. Se articula transversalmente con áreas como Matemáticas, Ciencias Naturales e Inglés.

9. IEO BOJACA

la implementación del programa PTAFI 3.0 en la Institución Educativa Bojacá para fomentar espacios de aprendizaje llamados centros de interés. El proceso comenzó con un diagnóstico institucional que incluyó entrevistas a docentes, análisis del entorno escolar y encuestas de satisfacción dirigidas a familias y estudiantes. A partir de esta evaluación, el consejo académico seleccionó tres ejes temáticos: la huerta escolar, la robótica con enfoque STEAM+ y el fortalecimiento del liderazgo estudiantil. La gestión integró proyectos pedagógicos previos con nuevas estrategias de formación integral para consolidar un equipo dinamizador compuesto por directivos y maestros. Finalmente, el documento registra el seguimiento de estas actividades mediante actas, registros de participación y la creación de guías didácticas que promueven la reflexión ciudadana.

10. IEO. DIOSA CHIA

La formación integral se establece como el eje de la transformación institucional, se ha trabajado en la reactualización del Proyecto Educativo Institucional para incorporar de manera activa la formación integral y el enfoque CRESE.

Centros de Interés:

- Robótica Educativa con Enfoque STEM: Fomenta habilidades en programación (Arduino), electrónica y resolución de problemas, preparando a los estudiantes para eventos como Runibot.
- Movimientos Maestros: Ajedrez para la Vida y el Aprendizaje: Utiliza el ajedrez como herramienta pedagógica para desarrollar el pensamiento lógico, la concentración y el control emocional.
- Readers Fans – One Step Forward: Busca fortalecer el bilingüismo y la cultura lectora mediante la creación de cartillas de autoría estudiantil que integran el uso de Inteligencia Artificial.
- Tiempo libre: desarrollo, creatividad y bienestar: En convenio con el IMRD y la Casa de la Cultura, ofrece actividades en fútbol, danza, karate, banda y música rock para mejorar el bienestar emocional y prevenir riesgos psicosociales.
- Educación para la Democracia, la Paz y las Competencias Ciudadanas: Se enfoca en mitigar el desinterés por la participación democrática y la escasa cultura de paz identificada en la comunidad escolar. Es un proceso continuo que abarca desde la formación en gobiernos escolares hasta simulacros electorales y foros estudiantiles.
- Creciendo con amor, respeto y responsabilidad: Este centro de interés aborda los vacíos detectados en el desarrollo de competencias socioemocionales, afectivas y sexuales, propone rutas pedagógicas por ciclos con contenidos diferenciados según la edad, integrando a padres de familia y docentes

- Gestión del Riesgo Escolar y Cultura del Autocuidado: Promueve la cultura del autocuidado y la formación de brigadas escolares para la prevención y atención de emergencias.
- Plan Lector Institucional: Propone crear ambientes de lectura en diversos espacios (aula, biblioteca, casa y zonas verdes), su objetivo es desarrollar la competencia lectora de forma transversal desde preescolar hasta grado 11.

11. IEO JOSE JOAQUIN CASAS.

En la Institución la gestión del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTAFI 3.0) tiene un balance positivo del año 2025, donde se destacan avances en áreas como el bilingüismo, la robótica y el bienestar socioemocional.

Se pudo evidenciar que se realizó una transformación curricular para asegurar que los proyectos tengan continuidad operativa. En lo corrido del año 2026, se generó un cambio de Tutor, quien inició su momento I de reconocimiento del Contexto y viene acompañando la ruta planeada para esta vigencia, la cual está centrada en la modernización tecnológica y el fortalecimiento de alianzas comunitarias.

12. IEO. LAURA VICUÑA

La institución se organiza bajo una estructura de convergencia profunda, buscando que la escuela pase de ser un espacio de clases teóricas a uno de escenarios pedagógicos vivos. Sus ejes transversales incluyen la educación CRESE (socioemocional, ciudadana y para la reconciliación), el bilingüismo práctico y la inclusión a través de protocolos PIAR.

Proyectos de Centros de Interés (CI) Identificados:

La institución tiene proyectado desarrollar varios Centros de Interés con Oferta Propia, categorizados en tres pilares formativos:

- Pilar Ciencia, Tecnología y Ambiente:
- Laboratorios Vivos (Ambiente): Enfocado en la restauración de la huerta escolar y la conciencia ecológica situada en Chía.
- Semillero Mentas Curiosas: Fomenta la indagación científica auténtica conectada con problemas reales.
- Robótica y Programación Creativa: Desarrolla el pensamiento computacional y la resolución de problemas mediante tecnología.
- Astronomía y Cultura: Integra el pensamiento científico con la cosmovisión muisca y la identidad territorial.

Pilar Expresión, Humanidades y Lenguaje:

- Voces Vicuñinas (Emisora Escolar): Fortalece competencias comunicativas orales y el Plan Lector mediante la práctica radial.
- Danza Folclórica e Identidad: Rescata las tradiciones culturales y la memoria histórica muisca y campesina de Chía.
- Inmersión Bilingüe: Propone el aprendizaje del inglés a través de experiencias artísticas y musicales auténticas.
- Arte Digital y Diseño: Fusiona la expresión plástica contemporánea con herramientas digitales.

Pilar Bienestar, Cuerpo y Sociedad:

- Exploradores de Emociones (CRESE): Centrado en la gestión emocional y convivencia pacífica mediante la herramienta Justa-Mente.
- Emprendimiento Deportivo: Proyecta la educación física hacia el liderazgo, la salud y la gestión deportiva como proyecto de vida.

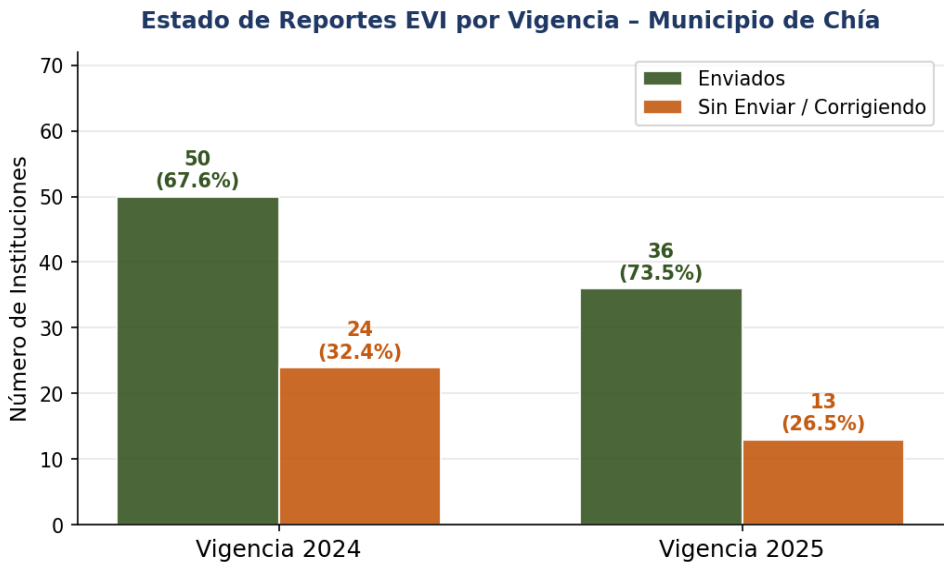
3. Balance de Actividad de Control a los prestadores No Oficiales:

Verificar en el Sistema de Información de Evaluación Institucional y Tarifas de Establecimientos Educativos Privados –EVI- el cargue del reporte de personal docente y directivo docente vinculado a los establecimientos educativos privados y de régimen especial.

Durante el primer semestre de 2026, la Secretaría de Educación adelantó el seguimiento al cumplimiento del reporte del personal docente y directivo docente vinculado a los establecimientos educativos privados del municipio de Chía, mediante la verificación permanente de la información registrada en el Sistema de Información de Evaluación Institucional y Tarifas de Establecimientos Educativos Privados (EVI). Esta actividad permitió identificar el estado de avance de los reportes correspondientes a las vigencias 2024 y 2025, así como establecer acciones de acompañamiento dirigidas a los establecimientos que presentaban novedades en el cargue o envío de la información.

Como resultado del seguimiento realizado, se evidenció que para la vigencia 2024, 50 de los 74 establecimientos educativos privados habían finalizado y enviado su reporte, mientras que para la vigencia 2025, 36 de los 49 establecimientos obligados habían completado este proceso. Estos resultados reflejan un avance favorable en el cumplimiento de esta obligación por parte de los establecimientos educativos y evidencian el impacto de las acciones de orientación y seguimiento desarrolladas por la Secretaría de Educación.

Vigencia	Enviados	Sin Enviar / Corrigiendo	Total IE
Vigencia 2024	50 (67.6%)	24 (32.4%)	74
Vigencia 2025	36 (73.5%)	13 (26.5%)	49



De manera complementaria, se brindó acompañamiento técnico a establecimientos educativos que presentaban dificultades en el diligenciamiento y envío de la información en la plataforma EVI, logrando la corrección de inconsistencias y la finalización del proceso de reporte en los casos atendidos. Estas acciones fortalecieron la calidad, oportunidad y confiabilidad de la información registrada, contribuyendo al ejercicio de inspección, vigilancia y control sobre la prestación del servicio educativo privado.

Establecimiento Educativo	Estado 2024	Estado 2025
Centro de Formación Educativa CENFE	Enviado	Enviado
Colegio Agustín Nieto Caballero	Enviado	Enviado
Colegio Celestin Freinet	Enviado	Enviado

Establecimiento Educativo	Estado 2024	Estado 2025
Gimnasio El Hontanar Bilingüe Internacional	Enviado	Enviado

En términos generales, la verificación permanente de la información reportada en la plataforma EVI permitió fortalecer el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de los establecimientos educativos privados, promover la actualización de la información institucional y consolidar mecanismos preventivos orientados al mejoramiento continuo de la gestión administrativa y al fortalecimiento de los procesos de inspección y vigilancia adelantados por la Secretaría de Educación.

BALANCE DE LA GESTIÓN

Presente un análisis completo de las estrategias implementadas por su ETC para el cumplimiento de lo formulado al inicio de la vigencia. Dicho análisis debe ser coherente y complementar la información registrada en el Instrumento “Matriz de Formulación y Seguimiento de POAIV 2026” dando respuesta a los siguientes interrogantes:

1. ¿Cómo evalúa el avance global en el cumplimiento de la programación contenida en el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV) durante el primer semestre de 2026?

Durante el primer semestre de 2026, la Secretaría de Educación desarrolló las acciones contempladas en el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV), de acuerdo con la metodología establecida desde su formulación, garantizando un proceso de seguimiento permanente, articulación institucional y monitoreo continuo de las actividades programadas.

Como parte de la etapa inicial de implementación del plan, se realizó la revisión integral de las actividades del POAIV con el propósito de verificar la asignación de responsabilidades y garantizar que cada actividad contara con un funcionario o dependencia responsable de su ejecución, seguimiento y reporte. Este ejercicio permitió fortalecer la organización interna del plan, definir roles claros y asegurar la trazabilidad de las acciones durante la vigencia.

Posteriormente, se implementó un cuadro de control y seguimiento como herramienta de gestión, mediante el cual el equipo interdisciplinario responsable realizó el monitoreo periódico del avance de las actividades asignadas a las diferentes dependencias. Esta herramienta permitió verificar el estado de ejecución, registrar observaciones y recomendaciones, identificar oportunidades de mejora, realizar seguimiento al diligenciamiento de la información y valorar el nivel de cumplimiento de las actividades programadas, fortaleciendo la calidad y oportunidad de los reportes generados.

En el marco de este proceso de seguimiento, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la actualización y completitud de la información registrada en el POAIV. Frente a ello, la Dirección de Inspección y Vigilancia brindó acompañamiento técnico permanente a los responsables de las actividades, orientando los ajustes requeridos, la incorporación de soportes y el adecuado diligenciamiento de los componentes de seguimiento, con el fin de fortalecer la consolidación de la información reportada al Ministerio de Educación Nacional.

De manera complementaria, el seguimiento al POAIV fue incluido como un punto permanente en la agenda del Comité del Equipo Directivo de la Secretaría de Educación, espacio en el que participaron el Secretario de Educación, el equipo directivo y los responsables de las diferentes dependencias. En estas jornadas se revisó el avance de las actividades programadas, se analizaron los compromisos institucionales, se socializaron los resultados alcanzados por cada área y se definieron acciones de mejora y estrategias de articulación entre dependencias. Este ejercicio permitió fortalecer la coordinación institucional, facilitar la toma oportuna de decisiones y consolidar una visión integral del proceso de inspección, vigilancia y control.

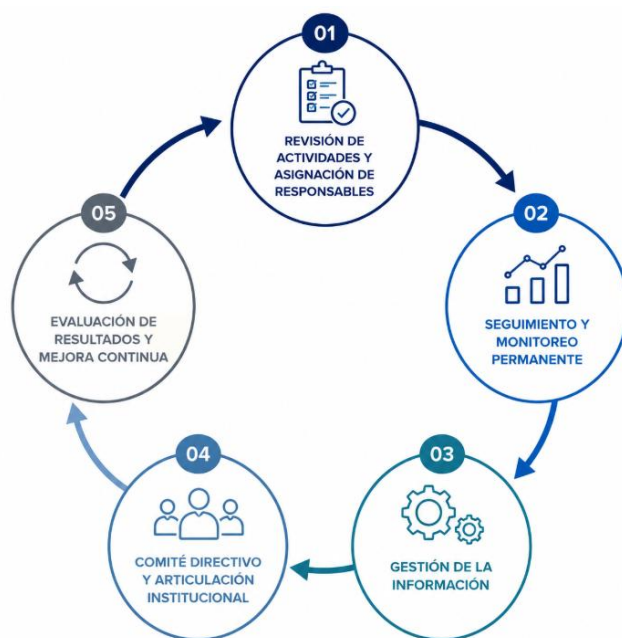
Como resultado del seguimiento efectuado durante el primer semestre de 2026, se evidenció el reporte de 69 de las 75 actividades definidas por el Ministerio de Educación Nacional para la

vigencia. Este resultado refleja un avance favorable en la implementación del POAIV y evidencia el cumplimiento de las acciones cuya ejecución dependía directamente de la gestión institucional.

Es importante precisar que las actividades que no registran reporte durante el periodo evaluado corresponden principalmente a aquellas cuya ejecución está condicionada a la presentación de solicitudes por parte de la ciudadanía, actuaciones promovidas por los establecimientos educativos o situaciones que se generan de manera eventual durante la vigencia. En este sentido, su ausencia de ejecución durante el primer semestre responde a la no ocurrencia de las condiciones que activan su desarrollo y no constituye un incumplimiento de la programación establecida.

Así mismo, durante el periodo se continuó fortaleciendo el acompañamiento a los establecimientos educativos mediante acciones de seguimiento administrativo y pedagógico, asistencia técnica, verificación del cumplimiento de la normatividad vigente y articulación con las diferentes dependencias de la Secretaría de Educación, orientando las acciones de inspección y vigilancia bajo un enfoque preventivo y de gestión del riesgo.

En términos generales, el balance del primer semestre evidencia una ejecución satisfactoria del POAIV 2026, sustentada en una metodología de seguimiento sistemático, el trabajo articulado del equipo interdisciplinario y del equipo directivo, la implementación de herramientas de control y el fortalecimiento continuo de la calidad de la información reportada. Este proceso permitió consolidar una cultura institucional de seguimiento y mejora continua, fortaleciendo la corresponsabilidad de las diferentes dependencias en la ejecución y cumplimiento de las acciones de inspección, vigilancia y control.



2. ¿Cuáles fueron los ejes temáticos (Control Normativo, Calidad y Pertenencia, Planta de Personal, Cobertura y Permanencia, Control Educación Inicial y Garantía del Derecho) cuyas actuaciones se cumplieron en el nivel esperado y qué resultados relevantes se obtuvieron de su ejecución?

CONTROL NORMATIVO ORDINARIO

COSTOS EDUCATIVOS

En el marco del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV) 2026, la Secretaría de Educación realizó el seguimiento al trámite de aprobación de costos educativos correspondiente a los establecimientos educativos privados de Calendario B, con el propósito de verificar el

cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables y garantizar la legalidad de la prestación del servicio educativo durante la vigencia proyectada.

De acuerdo con el análisis de los registros oficiales consolidados en la matriz de seguimiento, se evaluó el estado del trámite de diecinueve (19) establecimientos educativos, obteniendo los siguientes resultados:

Estado del Trámite	Cantidad de EE	Porcentaje
Resoluciones Emitidas y Notificadas	16	84.2%
Sin Emisión por Trámite de Cierre	2	10.5%
Sin Emisión por Situación Legal / Personería Jurídica	1	5.3%
Total Establecimientos Evaluados	19	100%

Como resultado del proceso de seguimiento, se evidenció que dieciséis (16) establecimientos educativos culminaron satisfactoriamente el trámite mediante la expedición y notificación de las respectivas resoluciones de aprobación de costos educativos, garantizando la formalización del proceso administrativo y la continuidad del servicio educativo bajo los parámetros establecidos para la vigencia correspondiente.

Los actos administrativos fueron emitidos durante el periodo comprendido entre el 5 de mayo de 2026 y el 22 de junio de 2026, contando cada actuación con sus respectivos números de radicado en el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) y los enlaces de soporte documental disponibles en el repositorio institucional, lo que permite garantizar la trazabilidad y consulta de la información asociada al trámite.

Frente a los establecimientos que no cuentan con resolución emitida, se identificó que dos (2) casos corresponden a instituciones que adelantaban trámite de cierre, razón por la cual no se generó acto administrativo de aprobación de costos educativos, y un (1) caso estuvo relacionado con una situación legal asociada a la personería jurídica, condición que imposibilitó la culminación del trámite en el periodo evaluado.

Finalmente, como resultado de la verificación técnica y normativa realizada durante el proceso, se evidenció que ninguno de los establecimientos educativos privados de Calendario B evaluados fue trasladado al Régimen Controlado, lo que refleja que las instituciones activas cumplieron con los requisitos establecidos y finalizaron su trámite dentro de los parámetros ordinarios definidos para la aprobación de costos educativos.

Asociación de Padres de Familia

Se remitió a las instituciones educativas el formato de caracterización, anexo a la Circular 016 de 2026, con el propósito de recopilar información sobre la existencia de las Asociaciones de Padres de Familia y registrar los datos suministrados en la matriz de seguimiento. Asimismo, se radicó una solicitud ante la Cámara de Comercio para obtener la base de datos actualizada, para proceder a consolidar la información y requerir la documentación necesaria a los representantes legales y ejercer el control y seguimiento a la conformación y funcionamiento de dichas asociaciones, con base en la matriz actualizada de la vigencia 2025.

Durante el segundo semestre se llevará a cabo una asistencia técnica con el fin de brindar orientaciones a las instituciones educativas sobre este proceso.

Educación Formal para Adultos

En el municipio de Chía se encuentran autorizadas diez (10) instituciones educativas con licencia de funcionamiento para ofertar Educación Formal para Adultos. Durante el primer semestre de la vigencia 2026, la Secretaría de Educación realizó visitas de inspección, vigilancia y control a siete (7) establecimientos educativos, alcanzando el 100 % de la meta programada para el semestre y un 70 % de avance respecto a la programación anual del POAIV 2026. Las actuaciones estuvieron orientadas a verificar el cumplimiento de las condiciones de funcionamiento de los establecimientos, mediante la revisión de los documentos sujetos a

renovación anual, la verificación de antecedentes conforme a la Directiva 01 y la revisión de los libros reglamentarios, fortaleciendo el seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente y las condiciones para la prestación del servicio educativo. Como resultado de estas actuaciones, se destaca la expedición de la Resolución No. 2209 del 23 de abril de 2026, mediante la cual se formalizó la modificación de la licencia de funcionamiento del Centro de Formación Educativa CENFE, y la Resolución No. 1775 del 8 de abril de 2026, por la cual se autorizó el cambio de sede del establecimiento Sapiens School, contribuyendo a la actualización de las condiciones administrativas y de funcionamiento de estas instituciones para la continuidad en la prestación del servicio educativo.

Balance de las actuaciones de inspección y vigilancia a establecimientos de Educación Informal (control normativo)

Durante el primer semestre de la vigencia 2026, la Secretaría de Educación adelantó ocho (8) visitas de inspección, vigilancia y control a establecimientos que ofertan Educación Informal, constituyéndose en un logro significativo para la Entidad Territorial Certificada, teniendo en cuenta que con anterioridad no se habían realizado actuaciones de inspección y vigilancia dirigidas específicamente a esta modalidad educativa. Estas acciones permitieron iniciar un proceso de caracterización y fortalecimiento del conocimiento institucional sobre los prestadores de Educación Informal presentes en el municipio de Chía.

Como parte de la estrategia implementada, inicialmente se realizó la identificación y ubicación de los establecimientos de Educación Informal, consolidando una base de datos que permitió organizar la información de los prestadores y elaborar el Plan de Visitas de la vigencia 2026, priorizando las actuaciones de inspección y vigilancia de acuerdo con la programación establecida en el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV).

Durante las visitas se efectuó la verificación de las condiciones de funcionamiento de los establecimientos, revisando la documentación relacionada con el certificado del Cuerpo Oficial de Bomberos, la constancia de asistencia, el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el concepto sanitario, el concepto de uso del suelo, el plan de emergencias y las condiciones de la infraestructura física, verificando que los espacios destinados para la prestación del servicio educativo se encontraran en condiciones adecuadas de orden, limpieza y seguridad.

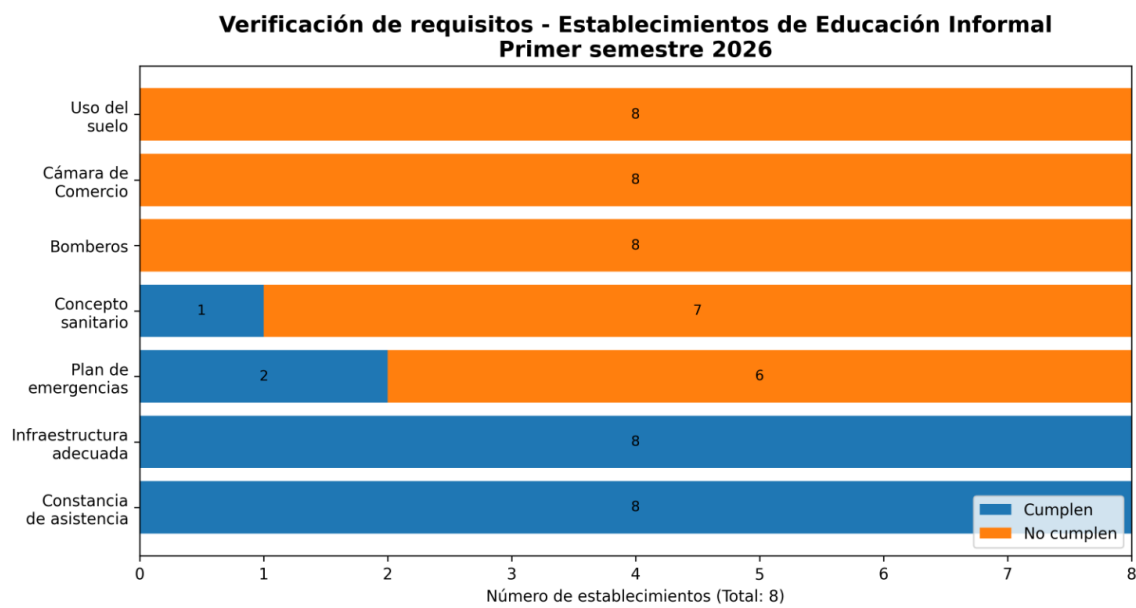
Como resultado de las verificaciones realizadas en los ocho (8) establecimientos educativos incluidos en la matriz del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia, se evidenció que únicamente un (1) establecimiento cuenta con concepto sanitario vigente; ninguno dispone del certificado del Cuerpo Oficial de Bomberos, del certificado de Cámara de Comercio ni del concepto de uso del suelo; dos (2) establecimientos cuentan con plan de emergencias, mientras que la totalidad de los establecimientos visitados (8) dispone de la correspondiente constancia de asistencia. Así mismo, se verificó que todos los establecimientos presentan condiciones adecuadas de infraestructura, evidenciándose espacios limpios, organizados y aptos para el desarrollo de las actividades ofertadas.

Al finalizar cada visita se levantó la correspondiente acta de inspección, en la cual se consignaron las situaciones evidenciadas, las observaciones realizadas y los compromisos adquiridos por cada establecimiento educativo. Se indicó que la documentación requerida deberá ser radicada ante la Secretaría de Educación mediante el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), con el fin de realizar el seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos.

De manera complementaria, durante las visitas se brindó asistencia técnica y orientación a los representantes de los establecimientos sobre las disposiciones contenidas en el artículo 2.6.6.8 del Decreto 1075 de 2015, socializando los aspectos relacionados con la prestación del servicio de Educación Informal, los requisitos aplicables y las obligaciones derivadas de la normatividad vigente, promoviendo el cumplimiento de las condiciones legales para el funcionamiento de esta modalidad educativa.

En términos generales, las actuaciones desarrolladas durante el primer semestre permitieron consolidar por primera vez un proceso sistemático de inspección, vigilancia y control sobre los establecimientos de Educación Informal del municipio, fortaleciendo la identificación de los prestadores, la organización de la información institucional, la caracterización de las condiciones de funcionamiento y el acompañamiento técnico para el cumplimiento de la normatividad vigente. Así mismo, se continuará con el desarrollo del Plan de Visitas 2026, la identificación de nuevos establecimientos, el seguimiento a los compromisos adquiridos y la recepción y verificación de la documentación pendiente de radicación por parte de los prestadores, con el propósito de

fortalecer el control y mejorar las condiciones para la prestación del servicio educativo en esta modalidad.



Reportes oportunos al SIUCE:

Se realizaron acciones de acompañamiento y seguimiento dirigidas a fortalecer el reporte oportuno de las situaciones de convivencia escolar en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE), promoviendo el adecuado registro, seguimiento y trazabilidad de los casos. Estas actuaciones permitieron mejorar la cultura del reporte institucional, fortalecer el cumplimiento de los deberes legales de los establecimientos educativos y disponer de información confiable para la toma de decisiones y el seguimiento de las rutas de atención.

En este sentido, En cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV) del Ministerio de Educación Nacional y en ejercicio de las funciones asignadas a la Secretaría de Educación, se han realizado 28 visitas de asistencia técnica, seguimiento y control a instituciones educativas del municipio de Chía, de las cuales 5 corresponden a establecimientos educativos oficiales y 23 a instituciones educativas privadas. Estas actuaciones se desarrollaron en el marco de la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1075 de 2015, la Ley 115 de 1994, la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia) y demás disposiciones que regulan el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

Durante las visitas se efectuó el seguimiento integral a las situaciones de convivencia escolar Tipo II y Tipo III registradas en la plataforma SIUCE, verificando la adecuada activación de la Ruta de Atención Integral, la actuación del Comité Escolar de Convivencia, el cumplimiento del debido proceso, la adopción de medidas de protección y restablecimiento de derechos, la articulación con las entidades competentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar cuando fue necesario, el registro oportuno de las actuaciones, la implementación de acciones restaurativas y pedagógicas, así como el seguimiento a los compromisos adquiridos por estudiantes, familias y docentes. De igual manera, se brindó asistencia técnica para el fortalecimiento de los componentes de promoción, mediante la orientación sobre estrategias para el fortalecimiento de las competencias ciudadanas, la cultura de paz, los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la actualización de los Manuales de Convivencia; de prevención, a través de recomendaciones para la identificación temprana de factores de riesgo, el diseño e implementación de acciones preventivas y el fortalecimiento de los planes de acción y cronogramas de los Comités Escolares de Convivencia; de atención, verificando la aplicación de los protocolos establecidos para las situaciones Tipo I, II y III, la protección inmediata de los estudiantes involucrados y la garantía del debido proceso; y de seguimiento, mediante la revisión de la eficacia de las medidas adoptadas, la verificación del cumplimiento de los compromisos institucionales, la continuidad de las acciones de acompañamiento y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo. Estas actuaciones han permitido fortalecer la capacidad institucional para la gestión de la convivencia escolar, promover el cumplimiento del marco normativo vigente y garantizar la protección integral de los derechos de niños, niñas y

adolescentes, en concordancia con los objetivos estratégicos del Ministerio de Educación Nacional en materia de inspección y vigilancia de la prestación del servicio educativo

Fortalecimiento de la administración y actualización de la información en los sistemas oficiales de información educativa

Durante el primer semestre de 2026, la Secretaría de Educación del Municipio de Chía, a través de la Dirección de Inspección y Vigilancia, adelantó acciones para la administración y actualización de la información registrada en el Directorio Único de Establecimientos Educativos (DUE), la plataforma SISE y el Formulario C600 del DANE, orientadas a garantizar la calidad, confiabilidad y oportunidad de la información institucional.

Como parte de este proceso, se fortalecieron las capacidades técnicas del equipo responsable mediante la participación en jornadas de capacitación sobre la administración de las plataformas DUE, SISE y SIMAT, SIET fortaleciendo los conocimientos relacionados con la actualización de registros, el manejo de novedades, la validación de actos administrativos y la aplicación de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y el DANE.

En desarrollo del proceso de depuración del Directorio Único de Establecimientos Educativos (DUE), se efectuó el cargue de las resoluciones de cancelación, la actualización del estado de los establecimientos educativos y el cierre de sedes y jornadas, permitiendo el cierre definitivo en la plataforma de los establecimientos Jardín Infantil Burbujitas, Gimnasio El Ingenioso Hidalgo, Jardín Infantil Los Dos Patios, Psicopedagógico Bilingüe El Rosal de la Esperanza y Liceo Mixto Campestre. Asimismo, se adelantó la gestión de los establecimientos que aún presentaban estudiantes con matrícula activa en SIMAT, entre ellos Gimnasio El Rosario, Gimnasio La Sabana, Colegio Jorbalán, Unidad Educativa Kunaq, Jardín Infantil Ludí Club, Fundación Colegio San Juan del Camino, Gimnasio Campestre Meryland y Colegio Formal para Adultos Vida a la Nación, mediante la elaboración y remisión de las solicitudes correspondientes para el retiro de estudiantes y el seguimiento hasta la normalización de la información, con el fin de posibilitar su cierre definitivo en la plataforma DUE.

De igual manera, se realizó el seguimiento al diligenciamiento del Formulario C600 del DANE mediante la revisión del archivo global, la identificación de los establecimientos educativos correspondientes a los turnos 1, 2, 3, 4 y 5, el envío de comunicaciones oficiales con las fechas de reporte, el acompañamiento técnico a las instituciones educativas y el monitoreo permanente del cumplimiento de los plazos establecidos. Como resultado de esta gestión, se logró el cumplimiento oportuno de los turnos programados y se dio inicio al seguimiento del turno 6 para los establecimientos con novedades o reportes pendientes.

Las acciones desarrolladas durante este periodo contribuyeron al fortalecimiento de los procesos de inspección y vigilancia, permitiendo mantener actualizada la información institucional, garantizar la coherencia entre los actos administrativos y los registros en las plataformas oficiales, mejorar la calidad de la información reportada al DANE y fortalecer la disponibilidad de información confiable para la toma de decisiones por parte de la Secretaría de Educación del Municipio de Chía.

IDONEIDAD DOCENTE

En desarrollo de las visitas se verificó la documentación correspondiente a la idoneidad del personal docente de los 39 establecimientos educativos no oficiales. Como resultado del proceso de revisión documental, se identificó que 35 instituciones (89,7 %) cumplían con los requisitos establecidos para acreditar la formación académica de su personal docente, mientras que 4 instituciones (10,3 %) presentaron novedades relacionadas con la ausencia del diploma o certificado de estudios de algunos profesionales que se encontraban culminando su formación de pregrado.

Frente a estas situaciones, se impartieron las orientaciones técnicas correspondientes, solicitando a los establecimientos educativos gestionar con las instituciones de educación superior la expedición de certificados de culminación o constancias académicas provisionales, como soporte mientras se obtiene el título profesional definitivo. Actualmente, estas instituciones continúan en seguimiento por parte del área de Inspección y Vigilancia, con el propósito de

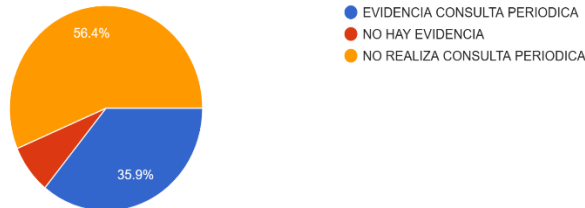
verificar la subsanación de las observaciones formuladas y garantizar el cumplimiento de las condiciones de idoneidad del talento humano vinculado a la prestación del servicio educativo.

CALIDAD Y PERTINENCIA

Verificación del Registro de Inhabilidades

En cumplimiento de la **Directiva 01 de 2022 del Ministerio de Educación Nacional**, se continuó con la verificación del Registro de Inhabilidades del personal vinculado a los establecimientos educativos no oficiales, alcanzando a la fecha la revisión de **39 instituciones educativas**.

Evidencia de consulta periódica (no solo inicial).
39 respuestas



Como resultado de las visitas de inspección y vigilancia, se verificó mediante muestreo aleatorio el cumplimiento de la consulta del Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales y la exigencia de este requisito por parte de los establecimientos educativos a su personal vinculado, conforme a la Directiva 01 de 2022 del Ministerio de Educación Nacional.

Este proceso abarca al momento una población aproximada de 1.700 personas, integrada por 964 docentes, 280 administrativos, 227 colaboradores de servicios generales y 229 contratistas, quienes desarrollan actividades en las instituciones educativas caracterizadas y que tienen algún contacto con los niños y niñas del municipio, beneficiando de manera indirecta a 5.671 estudiantes. La asistencia técnica y el seguimiento realizados permitieron fortalecer el cumplimiento de esta obligación normativa, consolidando el Registro de Inhabilidades como una herramienta preventiva para la protección integral de niños, niñas y adolescentes y el fortalecimiento de entornos escolares seguros.

De manera adicional, el proceso permitió identificar que **el 56,4 % de las instituciones no realizaba consultas periódicas del Registro de Inhabilidades**, limitándose a efectuar la verificación únicamente al momento de la contratación. A partir de las visitas y la asistencia técnica desarrolladas por el área de Inspección y Vigilancia, se fortaleció el conocimiento y cumplimiento de esta obligación normativa, promoviendo la implementación de controles periódicos que contribuyen a la prevención de riesgos y al fortalecimiento de la cultura de protección dentro de los establecimientos educativos.

Evaluación de estudiantes y Ruta de Mejoramiento Institucional

Durante el primer semestre de 2026, la Secretaría de Educación Municipal fortaleció el acompañamiento técnico a los establecimientos educativos oficiales y privados mediante la emisión de lineamientos, asistencias técnicas y procesos de seguimiento orientados al fortalecimiento de la evaluación de los estudiantes y de la ruta de mejoramiento institucional, en concordancia con las Circulares 003, 024 y 040 de 2026 y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

En materia de **EVALUACIÓN INTERNA**, se adelantó el seguimiento a los Sistemas Institucionales de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), verificando su actualización normativa, articulación con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y cumplimiento de las disposiciones del Decreto 1290 de 2009.

Durante las asistencias técnicas realizadas a las instituciones educativas oficiales: Fagua, Fusca, Laura Vicuña, Cerca de Piedra, Fonquetá y José Joaquín Casas; se revisaron aspectos relacionados con la adopción formal de los documentos por parte de los Consejos Directivos, la socialización con la comunidad educativa, la incorporación de procesos de autoevaluación y coevaluación, el fortalecimiento de la evaluación inclusiva mediante la articulación con los PIAR,

la definición de criterios de promoción, mecanismos de reclamación, estrategias de apoyo académico y la coherencia entre el SIEE, los planes de estudio y las prácticas de aula.

Asimismo, se orientó a las instituciones para fortalecer el uso de los resultados de las evaluaciones diagnósticas e internas como insumo para la toma de decisiones pedagógicas, el funcionamiento de las comisiones de evaluación y promoción y la formulación de estrategias orientadas a disminuir los índices de reprobación y deserción escolar.

En relación con la **EVALUACIÓN EXTERNA**, la Secretaría promovió la participación y el uso pedagógico de los resultados de las Pruebas Saber 11 y de la estrategia nacional "Quiero Ser, Quiero Saber" (EXA), implementada para los grados 3°, 5°, 7° y 9°.

Se realizó el acompañamiento a las instituciones educativas mediante la entrega de tableros de control (dashboards), matrices de análisis y herramientas metodológicas para interpretar los resultados por competencias y áreas de desempeño, facilitando la identificación de fortalezas, oportunidades de mejora y la formulación de estrategias curriculares. Igualmente, se orientó la articulación de estos resultados con los planes de aula, las mallas curriculares y los Planes de Mejoramiento Institucional, promoviendo una cultura de uso sistemático de la información para el mejoramiento de los aprendizajes.

Durante el seguimiento se identificaron desempeños bajos especialmente en Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Inglés y Matemáticas en algunas instituciones, frente a los cuales se recomendaron estrategias como fortalecimiento curricular, simulacros, bancos de preguntas, nivelación académica y seguimiento permanente por competencias.

Como parte del seguimiento a las evaluaciones externas, se desarrolló el análisis comparativo entre los estudiantes reportados como graduados en SIMAT y quienes presentaron las Pruebas Saber 11, identificándose inconsistencias en algunas instituciones educativas que deberán ser justificadas técnicamente y ajustadas conforme a la normatividad vigente.

De igual manera, mediante la Circular 040 de 2026 se reiteró a todos los establecimientos educativos oficiales y privados la obligación de garantizar la inscripción y presentación del 100 % de los estudiantes de grado 11° y CLEI VI a las Pruebas Saber 11, reforzando la responsabilidad institucional frente al cumplimiento de este requisito y el aprovechamiento de los resultados como herramienta para el mejoramiento de la calidad educativa.

Respecto a la **RUTA DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL**, la Secretaría lideró el acompañamiento para la elaboración y revisión de la Autoevaluación Institucional 2025 y del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) 2026, promoviendo la aplicación de la metodología establecida en la Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional. Para ello se suministraron formatos oficiales en Excel y una Caja de Herramientas diseñada para estandarizar los procesos de autoevaluación, formulación de metas, indicadores y seguimiento, garantizando la trazabilidad de la información y evitando modificaciones que dificultaran el análisis territorial.

Las asistencias técnicas realizadas a las instituciones educativas oficiales: Fagua, Fusca, Laura Vicuña, Cerca de Piedra, Fonquetá y José Joaquín Casas; permitieron verificar la entrega de los productos solicitados, revisar la calidad técnica de la información presentada y emitir observaciones relacionadas con el uso adecuado de los formatos oficiales, la articulación entre la autoevaluación, el PMI y el seguimiento institucional, la valoración integral de los cuatro componentes de gestión, la formulación de metas e indicadores medibles, la identificación de factores críticos, la incorporación de buenas prácticas y la consolidación de evidencias que soporten el seguimiento a los compromisos institucionales.

Asimismo, se realizaron recomendaciones específicas para fortalecer la participación de la comunidad educativa en estos procesos y garantizar que la información proveniente de las evaluaciones internas y externas se convierta en el principal insumo para la formulación de acciones de mejoramiento.

Proyecto Educativo Institucional

Dentro del eje temático Calidad y Pertinencia, se cumplió en el nivel esperado la actuación relacionada con impulsar la actualización y/o resignificación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y verificar su registro en la secretaría de Educación, mediante el desarrollo de asistencias técnicas, la revisión documental y la emisión de recomendaciones orientadas al fortalecimiento de los procesos institucionales.

Como resultado de la ejecución de esta actuación, se revisaron y analizaron los PEI de las instituciones educativas Fagua, Fusca, Laura Vicuña, Cerca de Piedra, Fonquetá y José Joaquín Casas, aplicando la ficha de evaluación establecida por el área de Calidad Educativa. En cada

caso se entregaron informes técnicos con observaciones y recomendaciones específicas para fortalecer la estructura y contenido de los documentos.

Entre los resultados relevantes se destacan:

- Se verificó el estado de actualización de los PEI, identificando instituciones con documentos consolidados y otras que se encuentran en procesos de actualización o resignificación con participación de la comunidad educativa.
- Se orientó a las instituciones para incorporar aspectos normativos y pedagógicos vigentes, tales como las Bases Curriculares de Educación inicial, la ampliación y armonización curricular del nivel preescolar, las cinco semanas de desarrollo institucional y la intensidad mínima de las actividades pedagógicas, promoviendo su adecuada implementación.
- Se brindó acompañamiento técnico a las instituciones que presentaron debilidades en la estructura de sus PEI, definiendo compromisos y programando nuevas asistencias técnicas (Laura Vicuña) para apoyar la reorganización y fortalecimiento de los componentes faltantes.
- Se realizó seguimiento a los compromisos adquiridos en asistencias técnicas anteriores, verificando la entrega de nuevas versiones de los documentos y efectuando su respectivo análisis comparativo.
- Se fortaleció la gestión institucional mediante la entrega de fichas de revisión e informes técnicos que servirán como insumo para la mejora continua de los Proyectos Educativos Institucionales.

En términos generales, la actuación permitió fortalecer los procesos de actualización y resignificación de los PEI, promover el cumplimiento de los lineamientos normativos y pedagógicos vigentes y consolidar el acompañamiento técnico a las instituciones educativas para el mejoramiento continuo de la calidad educativa.

Adicional a esto frente a la actividad de control a desarrollar, se impulsa la actualización y/o resignificación del Proyecto Educativo Institucional. Esto con el fin de ejercer control ordinario de carácter normativo y/o verificar las condiciones de operación basándonos en la guía 34 de MEN. El proceso inicia con la solicitud a las Instituciones Educativas Privadas por medio de la circular 47, la cual fue enviada el día 13 de mayo de 2026 y a partir de la recepción de estos se establece el cronograma. Sin embargo, algunas Instituciones Educativas enviaron el documento PEI con antelación, por lo cual se ubican en orden de llegada. Cabe aclarar que al llegar una solicitud de asistencia técnica será atendida con prioridad, por ejemplo, la Institución Educativa Los Ángeles solicitó asistencia técnica, por lo cual se realizó revisión del PEI antes de la reunión la cual se desarrolló el día 19 de marzo con las directivas de la institución, en esta se resolvieron dudas y se entregaron las recomendaciones pertinentes, la institución queda con el compromiso de realizar nuevamente los documentos para ser presentados vía SAC. Los PEI de las instituciones educativas restantes se revisarán en orden de llegada y de acuerdo con el cronograma establecido.

Articulación de la Educación Media con el SENA

Durante el primer semestre de la vigencia 2026 se adelantaron acciones orientadas al fortalecimiento de la articulación entre la Educación Media y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con el propósito de garantizar la continuidad de los procesos de formación técnica y ampliar las oportunidades de acceso de los estudiantes a la educación superior y al mundo laboral.

En este marco, se estructuró el documento base para la suscripción de un nuevo convenio interadministrativo, proyectado a un plazo de cinco (5) años, con el fin de asegurar la continuidad de los ciclos de formación correspondientes a los grados décimo (10°) y undécimo (11°). Como parte de los acuerdos establecidos, se definió que la Secretaría de Educación asumirá el 100 % del pago de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) para los aprendices de grado undécimo (11°), mientras que los estudiantes de grado décimo (10°) iniciarán su etapa práctica durante el segundo semestre de 2026, una vez se formalice la suscripción del convenio.

De igual manera, se realizó el censo de la población beneficiaria del proceso de articulación, identificando un total aproximado de 1.371 aprendices pertenecientes a ocho (8) Instituciones Educativas Oficiales, distribuidos en programas de modalidad técnica y académica.

Como parte de las acciones de fortalecimiento de la calidad de la formación, se programó la revisión de los ambientes de aprendizaje en las instituciones educativas participantes, con el propósito de verificar el cumplimiento de las fichas técnicas establecidas para cada programa de formación ofertado por el SENA.

Así mismo, se adelantaron espacios de articulación institucional orientados a fortalecer las rutas de tránsito de los egresados de programas técnicos hacia programas tecnológicos ofrecidos por el SENA y su posterior vinculación con procesos de educación superior, favoreciendo la continuidad de las trayectorias educativas de los estudiantes.

Adicionalmente, se programaron jornadas pedagógicas dirigidas a los docentes de bachillerato de las Instituciones Educativas Oficiales que cuentan con articulación en la media técnica, con el propósito de fortalecer el sentido de pertenencia frente al programa, promover una mayor apropiación institucional y contribuir a la disminución de la deserción escolar.

Implementación de la Cátedra Indígena Muisca

En cumplimiento de la Meta 175 del Plan de Desarrollo Municipal, durante el primer semestre de la vigencia 2026 se continuó con la implementación de la Cátedra Indígena Muisca en las Instituciones Educativas Oficiales Cerca de Piedra, Fagua y Fonquetá, con el propósito de contribuir a la revitalización de la lengua muysqa y al fortalecimiento de la identidad cultural de las comunidades educativas.

El desarrollo de esta estrategia se llevó a cabo en articulación con el Resguardo Indígena Muisca de Chía, particularmente con las comunidades de Fonquetá y Cerca de Piedra, y bajo la coordinación de la Secretaría de Educación, garantizando que las acciones implementadas respondieran a los principios del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP) y al Plan de Vida del Resguardo.

Como parte del proceso se desarrollaron mesas de trabajo con rectores y coordinadores de las instituciones educativas, mediante las cuales se definieron cronogramas, planes de trabajo y estrategias pedagógicas comunes para asegurar la implementación articulada de la cátedra. Paralelamente, se inició la conformación de Escuelas de Liderazgo Estudiantil con enfoque étnico e intercultural, orientadas a fortalecer el reconocimiento del territorio, la identidad cultural y la participación democrática de los estudiantes.

De igual manera, se promovieron espacios de sensibilización dirigidos a las familias, enfocados en la cosmovisión, los usos y las costumbres del pueblo Muisca, fortaleciendo la corresponsabilidad entre la comunidad educativa y las familias en los procesos de formación intercultural.

En la Institución Educativa Oficial Cerca de Piedra se destacó la realización del "Día Cero – Cátedra Muisca", llevado a cabo el 19 de marzo de 2026 con estudiantes de primaria de la jornada de la tarde. En esta actividad participaron los grados 401 (28 estudiantes), 302 (30 estudiantes) y 201, y se aplicaron instrumentos de caracterización para identificar la pertenencia étnica de los estudiantes y establecer una línea base sobre sus conocimientos previos relacionados con la lengua muysqa.

En la Institución Educativa Oficial Fagua, las acciones se orientaron principalmente a la articulación pedagógica de la cátedra con las fechas conmemorativas y los procesos culturales propios del pueblo Muisca, desarrollando reuniones permanentes de seguimiento para garantizar la coherencia de las actividades con el Plan de Vida del Resguardo.

Por su parte, en la Institución Educativa Oficial Fonquetá se avanzó en el diseño y aplicación de instrumentos de diagnóstico que permitieron verificar la alineación de las prácticas pedagógicas con los principios de la educación intercultural, complementando estas acciones con el acompañamiento a las actividades desarrolladas en el marco de las conmemoraciones culturales indígenas.

Con el propósito de garantizar la calidad y pertinencia de la implementación de la Cátedra Indígena Muisca, se aplicaron instrumentos de seguimiento que permitieron verificar la coherencia de los contenidos desarrollados con el Plan de Vida del Resguardo Muisca y con las orientaciones definidas por la Secretaría de Educación. Los resultados obtenidos constituyen un insumo para ajustar y fortalecer las estrategias pedagógicas de acuerdo con las necesidades identificadas en cada una de las comunidades educativas participantes.

Planes Escolares para la Gestión del Riesgo (PEGR)

Basado en los Planes Escolares para la Gestión del Riesgo (PEGR) de diversas instituciones educativas en Chía, se presenta el siguiente informe de las actividades realizadas y programadas para el fortalecimiento de la cultura de prevención y seguridad.

1. Actividades de Capacitación y Sensibilización

Las instituciones han priorizado la formación de sus miembros para actuar adecuadamente ante emergencias:

- **Capacitación de Brigadas:** Se han conformado y capacitado brigadas estudiantiles y de docentes en temas de primeros auxilios, control de incendios y protocolos de evacuación.
- **Talleres a la Comunidad:** Se han dictado talleres de sensibilización sobre tipos de riesgos y autocuidado dirigidos a estudiantes, padres de familia y personal administrativo.
- **Feria de Movilidad:** En la I.E. José Joaquín Casas se realizó una feria con stands para informar sobre señales de tránsito, así como derechos y deberes de los peatones.

2. Simulacros y Ejercicios de Respuesta

La realización periódica de ejercicios prácticos es un eje central en todos los colegios:

- **Simulacros de Evacuación:** Se han llevado a cabo simulacros institucionales ante amenazas como sismos e incendios, cronometrando los tiempos de reacción y evaluando la organización de los grupos.
- **Ejercicios de Supervivencia:** Algunas instituciones, programaron ejercicios de supervivencia con niveles de dificultad progresivos.
- **Entrenamiento por Cursos:** Se han realizado sesiones de entrenamiento de evacuación específicas por cada grado antes de los ejercicios generales.

3. Diagnóstico e Intervención de Infraestructura

Se han ejecutado acciones para identificar y reducir vulnerabilidades físicas en las sedes:

- **Análisis de Vulnerabilidad:** Se han realizado visitas técnicas, muchas veces apoyadas por Bomberos, para levantar evidencia fotográfica y escrita sobre el estado de las estructuras, paredes y techos.
- **Mantenimiento Preventivo:** Se ha reportado el mantenimiento de cubiertas, canales de aguas lluvias y la recarga de extintores.
- **Señalización y Anclajes:** Se han instalado cintas antideslizantes, señalización de rutas de evacuación y se ha procedido al anclaje de muebles y estanterías a las paredes para evitar accidentes durante sismos.
- **Registro Fotográfico:** Algunas Instituciones Educativas mantienen un registro constante del estado físico de sus instalaciones.

4. Organización y Seguimiento

- **Comités de Gestión del Riesgo:** Se han creado y fortalecido los comités escolares encargados de liderar el proyecto y actualizar los protocolos según la normativa vigente.
- **Actualización de Mapas de Riesgo:** Se han diseñado y socializado mapas actualizados que identifican los puntos críticos de cada sede.
- **Evaluación y Monitoreo:** Se realizan informes semestrales y anuales de cumplimiento de metas, así como encuestas de percepción del clima escolar y conocimiento de protocolos.

5. Proyectos Transversales y Salud

- **Campañas de Salud:** Se han planificado y ejecutado jornadas de vacunación, salud oral y optometría para los estudiantes.
- **Cuidado Ambiental:** Se han integrado actividades sobre el manejo de residuos sólidos, reciclaje y sensibilización ante el cambio climático.
- **Seguridad Vial:** Se han incluido capacitaciones específicas sobre conductas seguras en la vía pública.

Este conjunto de actividades demuestra un esfuerzo coordinado por transformar los colegios en entornos protectores, cumpliendo con el mandato de garantizar la continuidad del servicio educativo incluso en situaciones de crisis.

EDUCACIÓN INCLUSIVA

Estas acciones estuvieron orientadas al fortalecimiento de la atención educativa de estudiantes previamente focalizados, mediante la identificación oportuna de barreras para el aprendizaje y la participación, la definición de apoyos pedagógicos, la formulación de ajustes razonables y la consolidación de prácticas educativas inclusivas, en coherencia con los lineamientos establecidos en el Decreto 1421 de 2017.

El trabajo se desarrolló en articulación con docentes, directivos docentes, orientación escolar, equipos institucionales, profesionales de apoyo, padres de familia, cuidadores y acudientes, favoreciendo la implementación de ajustes razonables, el seguimiento a trayectorias educativas, la apropiación del PIAR y el fortalecimiento de estrategias pedagógicas y de corresponsabilidad que contribuyen a la permanencia, participación y aprendizaje de los estudiantes en el contexto escolar.

1. Seguimiento a estudiantes en procesos de educación inclusiva

Durante el periodo correspondiente, se realizaron procesos permanentes de seguimiento, observación y elaboración de informes relacionados con estudiantes que presentan diagnósticos en seguimiento y condiciones de discapacidad.

Estas acciones permitieron identificar fortalezas, dificultades y requerimientos individuales en los ámbitos académico, comportamental y socioemocional, favoreciendo la toma de decisiones oportunas para la implementación de ajustes razonables, estrategias pedagógicas diferenciadas y apoyos requeridos dentro del contexto escolar.

Asimismo, se efectuó el registro sistemático de las observaciones realizadas por docentes, el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por especialistas externos cuando fue pertinente y la socialización de los avances y necesidades detectadas con las familias y demás, con el propósito de promover una educación inclusiva que garantice la permanencia, participación y progreso de todos los estudiantes.

Las acciones desarrolladas durante este periodo evidencian un fortalecimiento progresivo de los procesos de educación inclusiva en las instituciones educativas oficiales del municipio, reflejado en:

Fortalecimiento de los procesos de valoración pedagógica, seguimiento individual y caracterización de estudiantes focalizados.

- Mayor apropiación de lineamientos relacionados con el PIAR y los ajustes razonables por parte de docentes y equipos institucionales.
- Fortalecimiento del acompañamiento pedagógico en aula desde estrategias articuladas con el enfoque del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Consolidación de prácticas de orientación y corresponsabilidad con padres de familia, cuidadores y acudientes.
- Fortalecimiento de la articulación institucional y del trabajo conjunto entre docentes, equipos interdisciplinarios y Secretaría de Educación.
- Identificación oportuna de barreras para el aprendizaje y la participación, así como definición de apoyos pedagógicos pertinentes.

Asimismo, se destaca el fortalecimiento de prácticas pedagógicas flexibles y contextualizadas, la consolidación de procesos institucionales para la atención educativa inclusiva y el avance en estrategias de acompañamiento que favorecen la permanencia, participación y aprendizaje de los estudiantes.

2. Procesos de caracterización pedagógica

Durante el periodo correspondiente, se llevaron a cabo procesos de caracterización dirigidos a estudiantes focalizados que evidenciaban dificultades en su desempeño académico y en su proceso de aprendizaje, esta identificación de habilidades permitió identificar de manera integral fortalezas, necesidades y estilos de aprendizaje, mediante la observación y el análisis de

diferentes áreas del desarrollo en particular, se exploraron las habilidades cognitivas relacionadas con la atención, memoria, comprensión, seguimiento de instrucciones y resolución de problemas, las competencias lectoescritoras, incluyendo procesos de lectura, comprensión, expresión escrita y producción textual acordes con el nivel escolar; así como las habilidades lógico-matemáticas, valorando aspectos como el reconocimiento numérico, el razonamiento, las nociones de cantidad, el cálculo y la resolución de situaciones problemáticas, la información obtenida a partir de estas caracterizaciones constituyó un insumo fundamental para orientar la planeación pedagógica, definir estrategias de apoyo y realizar recomendaciones que favorecieran una respuesta educativa pertinente a las necesidades identificadas en cada estudiante.

3. Asistencia técnica pedagógica a docentes

Se realizó acompañamiento a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio en la socialización de diez (10) Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR), con el propósito de dar a conocer a las familias y docentes las estrategias, apoyos y acciones pedagógicas definidas para responder a las necesidades específicas de los estudiantes y favorecer su participación, permanencia y progreso en el proceso educativo, asimismo, se brindaron orientaciones a las familias sobre las acciones y prácticas que pueden implementarse en el hogar para fortalecer los aprendizajes y promover el desarrollo integral de los estudiantes, finalmente, se establecieron compromisos y acciones conjuntas entre la familia y la institución educativa, orientadas a garantizar el seguimiento, la implementación y el cumplimiento efectivo de los ajustes razonables consignados en los PIAR, fortaleciendo así el trabajo articulado y corresponsable en beneficio de los estudiantes.

4. Apoyo y acompañamiento pedagógico

Durante el periodo correspondiente, se realizaron procesos sistemáticos de observación pedagógica, seguimiento y emisión de recomendaciones para estudiantes con discapacidad y para aquellos que se encontraban en proceso de valoración interdisciplinaria o diagnóstico por parte de profesionales de la salud, estas acciones estuvieron orientadas a reconocer las características particulares de cada estudiante, identificar sus fortalezas y necesidades de apoyo, así como analizar la manera en que las condiciones individuales podían influir en su desempeño académico, conductual, comunicativo y socioemocional dentro del contexto escolar.

Las observaciones se desarrollaron en diferentes espacios y momentos de la jornada escolar, permitiendo recopilar información relacionada con la participación en el aula, el nivel de autonomía, los procesos atencionales, la interacción con pares y adultos, el seguimiento de instrucciones, el ritmo y estilo de aprendizaje, la respuesta ante las demandas académicas y las posibles barreras que limitaban su acceso efectivo a las experiencias educativas, con base en los hallazgos obtenidos, se elaboraron recomendaciones dirigidas a docentes y familias, orientadas a la implementación de estrategias pedagógicas flexibles, ajustes razonables, apoyos específicos y acciones de acompañamiento que favorecieran la participación activa, el bienestar y el progreso de los estudiantes.

5. Mesas de trabajo con padres de familia

Se brindó acompañamiento a la institución educativa Fagua mediante la participación en dos mesas de trabajo interdisciplinarias, convocadas para analizar la situación convivencial, académica, emocional y clínica de una estudiante del grado 801, quien se encuentra en proceso de diagnóstico psicosocial, estos espacios permitieron recopilar y revisar información relevante aportada por docentes, directivos, la familia y otros actores involucrados en el proceso de atención, con el propósito de comprender de manera integral las circunstancias que estaban incidiendo en su bienestar y desempeño escolar.

A partir del análisis realizado, se establecieron acuerdos y recomendaciones orientadas a la implementación de medidas pedagógicas flexibles, acciones restaurativas y estrategias de protección que favorecieran la permanencia de la estudiante en el sistema educativo en condiciones de equidad e inclusión, asimismo, se definieron compromisos institucionales y familiares encaminados al seguimiento continuo del caso, la articulación con los servicios de salud correspondientes y la realización de los ajustes pertinentes, garantizando el respeto por los derechos de la estudiante, la promoción de su bienestar integral y la generación de entornos seguros que facilitaran su participación y desarrollo dentro de la comunidad educativa.

6. Organización institucional de procesos de inclusión

Se desarrollaron las siguientes acciones desarrolladas en el marco de la educación inclusiva

- Organización y priorización para la atención y seguimiento de estudiantes focalizados: Se realizaron mesas de trabajo orientadas a la revisión, actualización y priorización de los estudiantes registrados en la base de datos institucional bajo las categorías de discapacidad, trastornos del neurodesarrollo y apoyo académico especial, este ejercicio permitió identificar las necesidades específicas de apoyo educativo, definir rutas de seguimiento y orientar la implementación de ajustes razonables y estrategias pedagógicas acordes con las características individuales de cada estudiante.
- Seguimiento a la participación de las familias en los procesos inclusivos: Se dejó constancia de la inasistencia de algunos acudientes a las citaciones programadas para la socialización de los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR), asimismo, se resaltó la importancia de la corresponsabilidad entre la familia y la institución educativa en la implementación y seguimiento de los apoyos definidos, reconociendo que la participación activa de los cuidadores constituye un elemento fundamental para fortalecer los procesos de inclusión y garantizar respuestas educativas pertinentes.
- Fortalecimiento de capacidades docentes mediante estrategias basadas en el DUA: Se desarrollaron tres talleres dirigidos a docentes de los grados primero y segundo, con el propósito de brindar herramientas y estrategias prácticas para la atención de la diversidad dentro del aula, a través del enfoque del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), se promovió la planificación de experiencias pedagógicas flexibles, el uso de múltiples formas de representación, participación y expresión, así como la implementación de actividades ajustadas al contexto escolar que favorezcan el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes.
- Seguimiento a los procesos educativos de la jornada nocturna: Se realizó acompañamiento a los procesos educativos de los estudiantes vinculados a la fundación en la jornada nocturna, revisando los requerimientos establecidos desde Integración Social y la implementación de estrategias de educación inclusiva, este seguimiento permitió valorar la pertinencia de los apoyos ofrecidos, promover la adopción de prácticas pedagógicas fundamentadas en el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y fortalecer las acciones interinstitucionales orientadas a garantizar trayectorias educativas flexibles y el derecho a una educación de calidad para esta población.
- Acompañamiento a las comisiones de evaluación y promoción: Se participó en las comisiones de evaluación correspondientes a los niveles de primaria y bachillerato durante el segundo periodo académico, con el propósito de realizar un análisis integral del desempeño de los estudiantes, identificando fortalezas, dificultades académicas, factores asociados a la convivencia y necesidades específicas de apoyo, este ejercicio permitió generar recomendaciones pedagógicas, promover la implementación de estrategias inclusivas y orientar la toma de decisiones encaminadas a garantizar trayectorias educativas exitosas para todos los estudiantes, especialmente aquellos que requieren apoyos diferenciados.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
• Se desarrollaron procesos de valoración, seguimiento pedagógico y caracterización individual en distintas instituciones educativas oficiales. • Se fortaleció el acompañamiento técnico a docentes y equipos institucionales para la implementación de PIAR, apoyos pedagógicos y ajustes razonables. • Se promovieron prácticas pedagógicas inclusivas mediante asistencia técnica, acompañamiento en aula y orientación a familias.	• Fortalecer procesos de formación docente en educación inclusiva, DUA, PIAR y ajustes razonables. • Consolidar rutas de seguimiento pedagógico más unificadas entre instituciones y sedes. • Potenciar el trabajo articulado entre escuela, familia y equipos interdisciplinarios para fortalecer trayectorias educativas. • Mejorar la sistematización y análisis de evidencias para orientar la toma de decisiones institucionales.

Se consolidaron espacios de articulación institucional y trabajo interdisciplinario en torno a la educación inclusiva.	
DEBILIDADES - Persisten barreras para el aprendizaje y la participación en algunos contextos escolares. - Se requiere mayor continuidad en el seguimiento de algunos estudiantes y en la implementación de apoyos pedagógicos. - Existen diferencias en la apropiación institucional de estrategias inclusivas entre instituciones y sedes.	AMENAZAS - La alta demanda de atención frente al número de estudiantes focalizados puede limitar el seguimiento continuo. - Las limitaciones de tiempo institucional pueden afectar la articulación, el acompañamiento y la implementación sostenida de apoyos. - Factores familiares y contextuales pueden incidir en la permanencia, participación y continuidad de los procesos educativos. - Cambios en dinámicas institucionales o en los equipos de trabajo pueden afectar la sostenibilidad de las acciones implementadas.

POBLACIÓN BENEFICIADA Y UBICACIÓN GEOGRÁFICA

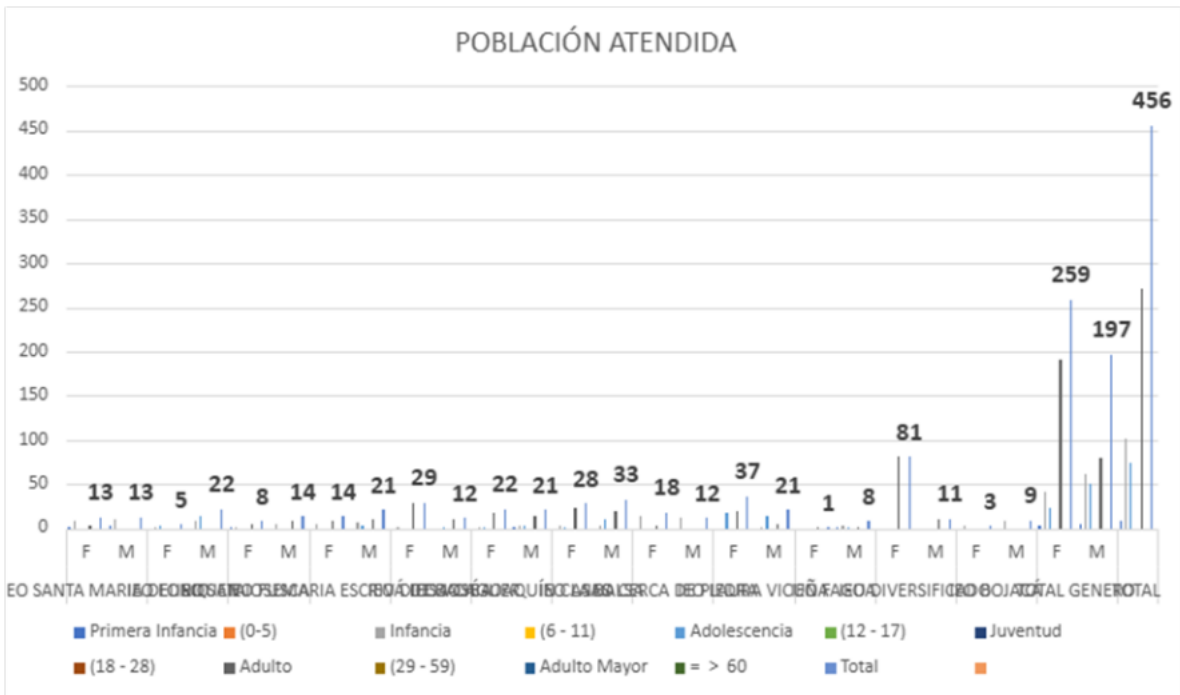
Población beneficiada:

CICLO DE VIDA				
Ciclo de vida	Sexo			Total
	Masculino	Femenino	LGTBI	
Primera Infancia (0 a 5 años)	23	21		44
Infancia (6 a 11 años)	108	50		158
Adolescencia (12 a 17 años)	85	35		120
Juventud (18 a 28 años)	3	1		4
Adulto (29 a 59 años)	16	7		23
Adulto Mayor (mayor de 60 años)				
Total población beneficiada				349

Ubicación geográfica:

Ciclo de vida	Ubicación								
	Zona Urbana	Cerca de Piedra	Fagua	Tíquiza	La Balsa	Yerbabuena	Fusca	Fonquetá	Bojacá
Primera Infancia (0 a 5 años)	23			2	5		12	2	
Infancia (6 a 11 años)	46	15	8	4	39		15	23	10
Adolescencia (12 a 17 años)	39	3	1	2	22		17	29	5

Juventud (18 a 28 años)	1	1			2				
Adulto (29 a 59 años)		16	5		2				
Adulto Mayor (mayor de 60 años)									



Evaluación de desempeño

“Apoyar la gestión de la evaluación del desempeño del personal docente y directivo docente de los establecimientos educativos oficiales”

En el marco de esta actividad, la Secretaría de Educación Municipal (SEM) brindó asistencia técnica a los directivos docentes de las doce (12) Instituciones Educativas Oficiales (IEO) y a los funcionarios responsables de apoyar el proceso de evaluación del desempeño en cada institución. Así mismo, impartió las orientaciones necesarias para fortalecer la gestión del proceso y optimizar el uso del sistema de información dispuesto por la entidad para la evaluación anual de desempeño y la evaluación del período de prueba de los docentes y directivos docentes regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002.

Durante la vigencia 2026, el proceso de evaluación comprende trescientas ochenta y siete (387) evaluaciones anuales de desempeño y una (1) evaluación correspondiente a un docente nombrado en período de prueba. Como resultado del acompañamiento y seguimiento realizado por la SEM, con corte al primer semestre de 2026 se efectuó el cargue de los compromisos de trescientos cuatro (304) docentes en la plataforma dispuesta para tal fin.

Respecto de los docentes que aún tienen pendiente el registro de sus compromisos, la Secretaría de Educación Municipal continuará adelantando las acciones de asistencia técnica, seguimiento

y requerimiento a las instituciones educativas oficiales, con el propósito de alcanzar el cargue del 100 % de la información y garantizar el adecuado desarrollo del proceso de evaluación del desempeño.

SIMAT

En cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV) para el semestre I de la vigencia 2026, el Área de Cobertura Educativa de la Dirección de Gestión y Fomento a la Educación realizó el seguimiento a la información registrada por las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) del municipio en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), con el propósito de verificar la caracterización de los estudiantes con discapacidad y fortalecer la calidad, consistencia y oportunidad de la información reportada.

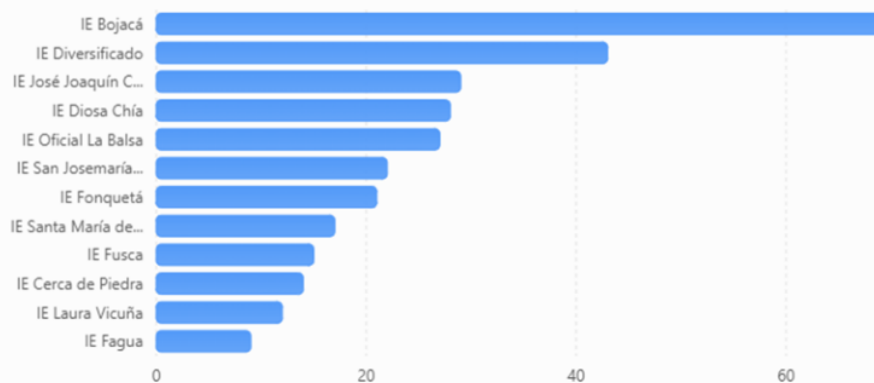
Como resultado del análisis efectuado sobre la base de datos consolidada correspondiente al primer semestre de 2026, se identificó una matrícula oficial de 14.621 estudiantes, de los cuales 306 presentan registro de discapacidad en el SIMAT, equivalente al 2,09 % del total de la matrícula oficial del municipio. Los 14.315 estudiantes restantes (97,91 %) corresponden a población sin registro de discapacidad.

La distribución de la población caracterizada evidencia que las Instituciones Educativas Oficiales con mayor número de estudiantes registrados con discapacidad son la Institución Educativa Bojacá (69 estudiantes), la Institución Educativa Diversificado (43 estudiantes), la Institución Educativa José Joaquín Casas (29 estudiantes), la Institución Educativa Diosa Chía (28 estudiantes) y la Institución Educativa Oficial La Balsa (27 estudiantes). Las demás instituciones registran entre 9 y 22 estudiantes con esta (discapacidad), reflejando una distribución heterogénea de la población atendida en el municipio.

Asimismo, se verificó la información correspondiente a la clasificación de discapacidad registrada en el SIMAT, evidenciando predominio de los códigos 8 (140 estudiantes), 18 (76 estudiantes), 10 (30 estudiantes), 15 (23 estudiantes) y 7 (22 estudiantes). Esta información constituye un insumo para el seguimiento institucional y la articulación con las estrategias de educación inclusiva implementadas por las instituciones educativas y la Secretaría de Educación.

Estudiantes con discapacidad registrados en SIMAT por Institución Educativa Oficial

Total de estudiantes con marcación de discapacidad (n=306).



Al hacer un análisis de la información, se permitió evidenciar que la información registrada por las IEO mantiene una caracterización de la población con discapacidad acorde con los reportes efectuados en el SIMAT. No obstante, desde el Área de Cobertura Educativa se identificó la necesidad de continuar fortaleciendo los procesos de actualización y validación permanente de esta información, con el fin de garantizar la confiabilidad de los datos utilizados para la planeación educativa y la formulación de estrategias de permanencia escolar.

De igual manera, la concentración de estudiantes con discapacidad en algunas IEO hace necesario mantener el acompañamiento técnico para asegurar el adecuado registro de la información, la actualización de soportes y la articulación con las dependencias responsables de la implementación de acciones de educación inclusiva.

La información obtenida constituye un referente para la toma de decisiones en la ETC relacionadas con la proyección de cupos, la asignación de estrategias requeridas por la población, el seguimiento a la permanencia escolar y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el MEN en materia de inclusión educativa.

CONVIVENCIA ESCOLAR

Conformación de los Comités Escolares de Convivencia

La secretaria de Educación expidió la Circular 017 de 2026, en la que se solicitó remitir el acta de conformación del comité de convivencia, incluyendo el cronograma de sesiones ordinarias y el plan de acción, para la presente vigencia, de igual manera se enfatizó en generar estrategias que permitan fortalecer actividades de promoción y prevención, en cumplimiento de las directrices del Ministerio de Educación.

El Comité Municipal de Convivencia ha generado estrategias a nivel inter institucional, que se están articulando para desarrollarse en el segundo semestre, en las doce instituciones oficiales. En la reunión de rectores de las instituciones privadas realizada el pasado 19 de mayo, se dieron a conocer los temas para que a solicitud el Comité adelante acciones, acordando agenda y temario de acuerdo a las necesidades que presente cada una.

En las visitas adelantadas durante el primer semestre a cinco de las doce instituciones públicas, se ha realizado la revisión de la documentación, y se ha entregado la ficha de revisión de los manuales de convivencia, con sugerencias para su implementación. De igual manera se han revisado 29 manuales de instituciones privadas y se han realizado 6 procesos de retroalimentación.

Se encuentran en proceso de aprobación por el Comité Municipal, las orientaciones a ser socializadas en las instituciones para realizar la activación de la ruta de atención para cada una de las situaciones, las cuales se espera sean socializadas en el tercer trimestre de la presente vigencia.

Durante la vigencia se verificó la conformación y funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia de los establecimientos educativos oficiales y privados, mediante jornadas de asistencia técnica, revisión documental y seguimiento al cumplimiento de la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1075 de 2015. Como resultado, se fortaleció el cumplimiento de la normativa vigente, se promovió el funcionamiento efectivo de las instancias encargadas¹ de la prevención, atención y seguimiento de las situaciones que afectan la convivencia escolar y se consolidó una mayor articulación institucional para la protección integral de los estudiantes.

Comités Escolares de Convivencia:

Resumen estadístico

Indicador	Cantidad	Porcentaje
Total de instituciones registradas (Comités Escolares de Convivencia)	109	100%
Comités con Plan de Acción registrado	17	15,60%
Comités sin Plan de Acción registrado	92	84,40%
Comités con Cronograma registrado	23	21,10%
Comités sin Cronograma registrado	86	78,90%

Análisis comparativo:

Aspecto evaluado	Sí	No	% Cumplimiento
Plan de Acción	17	92	15,6%
Cronograma	23	86	21,1%

Hallazgos principales

- Se identifican 109 Comités Escolares de Convivencia registrados en la base de datos.
 - Solo 17 instituciones (15,6%) han reportado un Plan de Acción.
- 

Carrera 9 N° 11-24
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2903
sem.inspevigilancia@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

- 92 instituciones (84,4%) aún no evidencian el registro del Plan de Acción.
- 23 instituciones (21,1%) cuentan con Cronograma registrado.
- 86 instituciones (78,9%) no presentan evidencia de Cronograma.
- El Cronograma presenta un nivel de cumplimiento ligeramente superior al del Plan de Acción, aunque ambos indicadores muestran porcentajes bajos, lo que evidencia la necesidad de fortalecer el seguimiento a la gestión de los Comités Escolares de Convivencia.

La información evidencia que, aunque las instituciones cuentan con el registro de sus Comités Escolares de Convivencia, la mayoría no ha formalizado los instrumentos mínimos de planeación (Plan de Acción y Cronograma), lo que limita la capacidad de seguimiento y evaluación de las acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento establecidas en la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1075 de 2015. Se recomienda priorizar el requerimiento y acompañamiento a las instituciones para lograr que el 100% de los comités cuenten con estos documentos, garantizando una adecuada gestión de la convivencia escolar.

Mecanismos de activación de rutas de atención (Eje: Calidad y Pertinencia):

A través de procesos de asistencia técnica y verificación, se fortaleció la implementación de los protocolos y mecanismos para la activación oportuna de las rutas de atención integral frente a situaciones que afectan la convivencia escolar y, en especial, frente a presuntos casos de violencia sexual. Como resultado, las instituciones educativas mejoraron la articulación con las entidades competentes del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y del Sistema de Protección Integral, favoreciendo respuestas más oportunas para la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

A partir de la información registrada en la matriz de Gobierno Escolar, se evidencia el siguiente consolidado de entrega de soportes por parte de las instituciones educativas objeto de seguimiento por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Tabla 1. Consolidado estadístico de entrega de evidencias de Gobierno Escolar

Estamento del Gobierno Escolar	Oficiales (12)	Privados (91)	Total	% sobre 104 instituciones
Consejo de Padres	9	14	17	16,3 %
Consejo de Estudiantes	9	11	14	13,5 %
Personero Estudiantil	9	5	6	5,8 %
Contralor Estudiantil*	9	0	1	1,0 %
Consejo Académico	9	15	17	16,3 %
Consejo Directivo	9	17	19	18,3 %

* La figura del Contralor Estudiantil aplica principalmente para los establecimientos educativos oficiales, de acuerdo con la normatividad territorial vigente.

Distribución de instituciones revisadas

Tipo de establecimiento	Cantidad
Instituciones educativas oficiales	12
Instituciones educativas privadas	91
Total	104

La revisión documental permitió verificar información correspondiente a 104 establecimientos educativos, de los cuales 12 son oficiales (11,54%) y 91 son privados (87,5%). El análisis evidencia que los mayores niveles de reporte documental corresponden

al Consejo Directivo , seguido del Consejo Académico y del Consejo de Padres con sus registros correspondientes de cada uno.

En las instituciones oficiales se observa una mayor necesidad de fortalecer el cargue de las evidencias correspondientes a los órganos del Gobierno Escolar, mientras que en las instituciones privadas, aunque el volumen de registros es superior por el número de establecimientos existentes, el porcentaje de cumplimiento continúa siendo bajo frente al total de instituciones objeto de seguimiento.

En el marco del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV) del Ministerio de Educación Nacional, la revisión de los soportes del Gobierno Escolar constituye un mecanismo para verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015, la Ley 715 de 2001 y las normas que regulan la organización y funcionamiento de las instancias de participación de la comunidad educativa. Los resultados obtenidos evidencian que un número importante de establecimientos educativos aún no ha remitido la totalidad de las actas y documentos que acreditan la conformación de los diferentes estamentos del Gobierno Escolar, lo cual limita el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control, así como la verificación del cumplimiento de los principios de participación democrática, corresponsabilidad y autonomía escolar.

Desde la perspectiva técnica, se hace necesario fortalecer las acciones de asistencia técnica y seguimiento dirigidas a rectores y representantes legales, orientadas a garantizar que todas las instituciones educativas conformen oportunamente el Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo de Padres, Consejo de Estudiantes, Personería Estudiantil y demás instancias de representación, asegurando además la conservación de las actas de elección, posesión y funcionamiento. De igual manera, se recomienda establecer jornadas de verificación periódica y requerimientos administrativos para aquellas instituciones que no han reportado la información, con el propósito de alcanzar un nivel de cumplimiento cercano al 100 %, fortaleciendo la gobernanza institucional y el adecuado funcionamiento de los mecanismos de participación previstos por la legislación educativa colombiana.

Del análisis de la información reportada por las instituciones educativas se evidencia que, si bien existe un avance en la conformación de algunos estamentos del Gobierno Escolar, no es posible afirmar que la participación de la comunidad educativa sea plenamente efectiva ni que la totalidad de los procesos electorales cumpla integralmente con las disposiciones legales vigentes, debido al bajo porcentaje de instituciones que aportaron las evidencias documentales de elección y conformación de sus órganos de participación. La democracia escolar, prevista en los artículos 142 y 143 de la Ley 115 de 1994 y desarrollada en el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, exige que la elección de representantes de estudiantes, padres de familia, docentes y demás integrantes del Gobierno Escolar se realice mediante procesos transparentes, participativos, periódicos y debidamente documentados, garantizando la publicidad de las convocatorias, la participación de los diferentes estamentos, la elaboración de actas, la posesión de los representantes elegidos y el ejercicio efectivo de sus funciones. En este contexto, la ausencia o insuficiencia de soportes documentales no permite demostrar de manera objetiva que dichos procesos se hayan desarrollado conforme a los principios de legalidad, transparencia, participación democrática y debido procedimiento que orientan la gestión institucional. En consecuencia, desde la función de Inspección y Vigilancia no resulta técnicamente procedente certificar la plena legalidad de los procesos electorales en aquellas instituciones que no cuentan con las evidencias requeridas, toda vez que la legalidad no solo depende de la realización de la elección, sino de la posibilidad de acreditar documentalmente que esta se llevó a cabo conforme al marco normativo vigente. Lo anterior hace necesario fortalecer los mecanismos de seguimiento, asistencia técnica y control para garantizar que todas las instituciones educativas documenten adecuadamente sus procesos democráticos, consoliden una cultura de participación efectiva y aseguren el funcionamiento legítimo del Gobierno Escolar como instancia fundamental para la gestión institucional y la formación ciudadana de la comunidad educativa.

Primer semestre 2026

Tabla 1. Consolidado de la información reportada

Tipo de establecimiento	Instituciones revisadas	Personero Estudiantil reportado	Contralor Estudiantil reportado*
-------------------------	-------------------------	---------------------------------	----------------------------------

24

Instituciones Educativas Oficiales	12	9	9
Instituciones Educativas Privadas	42	24	3
Jardines Privados (Grupo A)	18	7	1
Instituciones Privadas (Grupo B)	15	4	2
Jardines Privados (Grupo B)	5	0	0
Instituciones de Educación para Adultos	9	0	0
Total	101	42	13

La figura del Contralor Estudiantil es de obligatorio desarrollo principalmente en los establecimientos educativos oficiales, de acuerdo con la normatividad territorial aplicable; por ello su presencia en instituciones privadas responde a iniciativas institucionales y no constituye una obligación general.

La información consolidada evidencia que durante el proceso de seguimiento adelantado por la Dirección de Inspección y Vigilancia fueron revisados 101 establecimientos educativos entre instituciones oficiales, privadas, jardines infantiles y establecimientos de educación para adultos. Del total de instituciones analizadas, 42 reportaron la elección o el registro del Personero Estudiantil, mientras que 15 presentaron evidencia relacionada con la elección del Contralor Estudiantil, observándose una mayor consolidación de esta figura en los establecimientos oficiales.

En las instituciones educativas oficiales se evidencia un mayor nivel de cumplimiento en los procesos de representación estudiantil, al registrarse la elección del Personero y del Contralor en más de la mitad de los establecimientos revisados. En contraste, en las instituciones privadas el reporte documental presenta una participación más heterogénea, especialmente en jardines infantiles y establecimientos de educación para adultos, donde la naturaleza del servicio educativo o la normatividad aplicable explica la ausencia de algunas figuras de representación.

Los resultados permiten concluir que el municipio continúa fortaleciendo la implementación de los mecanismos de participación democrática previstos en la Constitución Política, la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015 y la Ley 1620 de 2013, mediante la conformación de instancias de representación estudiantil que promueven el liderazgo, la participación y el ejercicio de la ciudadanía dentro de los establecimientos educativos.

No obstante, desde la función de Inspección y Vigilancia se observa que el principal desafío no corresponde únicamente a la realización de los procesos electorales, sino a la consolidación y reporte oportuno de las evidencias documentales que permitan acreditar la legalidad de dichos procesos. Para considerar plenamente válidas las elecciones internas deben existir convocatorias, cronogramas, inscripción de candidatos, campañas, mecanismos de votación, escrutinios, actas de elección, resoluciones de nombramiento y posesión, así como registros que demuestren el ejercicio efectivo de las funciones de los representantes elegidos.

Desde una perspectiva cualitativa, la existencia de Personeros y Contralores Estudiantiles constituye un indicador del fortalecimiento de la cultura democrática escolar; sin embargo, la participación no debe limitarse al acto electoral. La normativa exige que estos representantes intervengan activamente en la promoción de los derechos humanos, la convivencia escolar, el control social, la participación estudiantil y el funcionamiento del Gobierno Escolar. En consecuencia, resulta necesario que las instituciones educativas fortalezcan los procesos de formación en liderazgo estudiantil, participación ciudadana y control social, así como la conservación de las evidencias que permitan demostrar el cumplimiento integral de la normativa. En el marco del POAIV, se recomienda continuar desarrollando acciones de asistencia técnica y seguimiento para garantizar que la totalidad de las instituciones educativas oficiales y privadas implementen procesos electorales transparentes, participativos y debidamente documentados, fortaleciendo el Gobierno Escolar como escenario de formación democrática y asegurando el cumplimiento de los principios de participación, corresponsabilidad y autonomía establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

MANUAL DE CONVIVENCIA

En el marco del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV) del Ministerio de Educación Nacional, la Dirección de Inspección y Vigilancia desarrolló durante el primer semestre de la vigencia 2026 una estrategia de revisión técnica de los Manuales de Convivencia de las instituciones educativas oficiales y privadas del municipio de Chía, con el propósito de verificar su alineación con el marco normativo vigente, fortalecer la gestión institucional de la convivencia escolar, promover la actualización de los instrumentos de gestión y formular recomendaciones que permitan consolidar manuales acordes con los principios de protección integral de los niños, niñas y adolescentes, el enfoque de derechos, la educación inclusiva y el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

Desarrollo de la estrategia

Durante el primer semestre de 2026 fueron elaboradas treinta y seis (36) fichas técnicas de revisión de Manuales de Convivencia, instrumento diseñado por la Dirección de Inspección y Vigilancia para evaluar de manera integral el cumplimiento de los requisitos legales, pedagógicos y administrativos exigidos por la normativa educativa colombiana. La ficha constituye un mecanismo de verificación que permite identificar fortalezas, oportunidades de mejora y recomendaciones específicas para cada establecimiento educativo, promoviendo procesos de actualización fundamentados en criterios técnicos y jurídicos.

Del total de fichas elaboradas:

- 29 corresponden a instituciones educativas privadas.
- 7 corresponden a instituciones educativas oficiales, las cuales fueron objeto de un proceso de retroalimentación directa con los rectores y directivos docentes, orientado a construir conjuntamente los ajustes que deberán incorporarse en los Manuales de Convivencia para la vigencia 2027.

Como resultado del proceso adelantado con las instituciones oficiales, se realizaron CINCO (5) asistencias técnicas especializadas, en las que se socializaron los principales hallazgos encontrados, se analizaron los aspectos normativos objeto de actualización y se establecieron compromisos institucionales para la incorporación de las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Educación. Las instituciones oficiales restantes continuarán el proceso de asistencia técnica durante el segundo semestre, conforme al cronograma definido por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Respecto de las instituciones privadas, las fichas técnicas fueron elaboradas y consolidadas como insumo para el desarrollo de futuras jornadas de asistencia técnica individual, cuyo propósito será acompañar a los establecimientos educativos en la actualización progresiva de sus Manuales de Convivencia, garantizando la incorporación de los estándares exigidos por la legislación vigente.

Aspectos objeto de verificación

La ficha técnica diseñada por la Dirección de Inspección y Vigilancia evalúa de manera integral los componentes esenciales que debe contener un Manual de Convivencia, verificando, entre otros aspectos:

- Actualización del marco normativo conforme a la Constitución Política, la Ley 115 de 1994, la Ley 1620 de 2013, la Ley 1098 de 2006, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1421 de 2017, la Ley 1257 de 2008, la Ley 2025 de 2020, la Directiva 01 de 2022 y la jurisprudencia constitucional aplicable.
- Vigencia, aprobación y adopción del Manual de Convivencia por el Consejo Directivo.
- Participación efectiva de estudiantes, docentes, familias y demás integrantes de la comunidad educativa en los procesos de construcción y actualización del Manual.
- Estrategias de socialización y divulgación del Manual con toda la comunidad educativa.
- Organización y funcionamiento del Comité Escolar de Convivencia, incluyendo su reglamento interno, plan de acción, cronograma y registros de funcionamiento.
- Incorporación de principios de educación inclusiva, enfoque diferencial, enfoque de género y garantía de derechos.
- Definición de derechos, deberes, responsabilidades y estímulos para estudiantes, docentes, familias y directivos docentes.
- Regulación del Gobierno Escolar y de los mecanismos democráticos de participación.
- Procedimientos académicos, administrativos y disciplinarios ajustados al debido proceso.

- Implementación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar en sus componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento, conforme a la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1075 de 2015.
- Protocolos institucionales para la atención de situaciones Tipo I, II y III, acoso escolar, ciberacoso, violencia sexual, activación de rutas municipales y protección de datos personales.
- Mecanismos institucionales para el seguimiento de casos reportados en SIUCE y evaluación permanente de las acciones implementadas.

El proceso adelantado durante el primer semestre evidencia un cambio significativo en la estrategia de Inspección y Vigilancia, pasando de una revisión documental tradicional a un modelo de acompañamiento técnico especializado, orientado a fortalecer la calidad jurídica, pedagógica y administrativa de los Manuales de Convivencia.

Las revisiones realizadas permitieron identificar oportunidades de mejora relacionadas con la actualización normativa, la incorporación de enfoques de derechos e inclusión, el fortalecimiento del debido proceso disciplinario, la estructuración de protocolos de atención acordes con la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar y la necesidad de robustecer los componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento. Asimismo, se evidenció la importancia de fortalecer la participación de la comunidad educativa en los procesos de construcción y actualización de estos instrumentos, garantizando que respondan a las características y necesidades particulares de cada establecimiento educativo.

Las asistencias técnicas desarrolladas con las instituciones oficiales permitieron generar espacios de análisis conjunto con los equipos directivos, favoreciendo la apropiación del marco normativo y la formulación de planes de mejoramiento que serán incorporados en los Manuales de Convivencia durante la vigencia 2027. Esta metodología fortalece la autonomía institucional, promueve la cultura del mejoramiento continuo y contribuye a la consolidación de instrumentos de convivencia construidos desde una perspectiva preventiva, restaurativa y de garantía de derechos.

La elaboración de 36 fichas técnicas de evaluación, complementada con procesos de retroalimentación institucional y asistencias técnicas especializadas, constituye una evidencia del fortalecimiento de las acciones de inspección, vigilancia y acompañamiento desarrolladas por la Secretaría de Educación en cumplimiento del POAIV. Esta estrategia no solo permite verificar el cumplimiento de la normatividad vigente, sino que orienta a las instituciones educativas hacia la construcción de Manuales de Convivencia modernos, jurídicamente sólidos, pedagógicamente pertinentes y alineados con el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, fortaleciendo la protección integral de los derechos de los estudiantes, la participación democrática, la educación inclusiva, la resolución pacífica de conflictos y la consolidación de ambientes escolares seguros, protectores y respetuosos de la diversidad, en concordancia con las políticas del Ministerio de Educación Nacional y los principios establecidos en la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1075 de 2015.

Asistencia técnica y acompañamiento para la implementación de las Escuelas de Padres, Madres y Cuidadores

Durante el periodo reportado se brindó asistencia técnica y acompañamiento a los establecimientos educativos para el fortalecimiento de las Escuelas de Padres, Madres y Cuidadores, dando continuidad al proceso de caracterización y seguimiento a la implementación de la **Ley 2025 de 2020**. Como resultado, se caracterizaron **39 establecimientos educativos no oficiales** y se inició el análisis de información de **13 instituciones oficiales**, permitiendo identificar avances, oportunidades de mejora y prácticas institucionales relacionadas con la planeación, ejecución y seguimiento de estas estrategias.



Los resultados preliminares evidencian que el **74,4 %** de las instituciones privadas implementa listas de asistencia como mecanismo de seguimiento, mientras que el **25,6 %** aún no cuenta con este registro, limitando la trazabilidad de la participación de las familias y la medición del impacto de las acciones preventivas. Asimismo, el **51,3 %** de las instituciones identifica la baja asistencia como una dificultad relevante y solo el **38,5 %** dispone de estrategias específicas para abordarla, lo que evidencia la necesidad de fortalecer acciones institucionales que promuevan la corresponsabilidad entre familia y escuela.

En las instituciones oficiales se identificó una adecuada articulación entre las Escuelas de Padres y los procesos de convivencia escolar, evidenciándose que la planeación de las actividades se fundamenta principalmente en reportes de orientación escolar, situaciones convivenciales y necesidades detectadas en el contexto educativo. De igual manera, se observó que el mayor nivel de participación de las familias corresponde a **primaria (69,2 %)**, seguido de **preescolar (15,4 %)** y **secundaria (15,4 %)**, información que constituye un insumo para orientar futuras acciones de asistencia técnica y fortalecer la participación familiar en los niveles donde esta presenta menores índices.

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH)

En el municipio de Chía hacen presencia dieciocho (18) Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH). Durante el primer semestre de la vigencia 2026 se realizó seguimiento a nueve (9) instituciones, mediante visitas de inspección y vigilancia y procesos de depuración en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (SIET), alcanzando el 100 % de la meta programada para el semestre y un 50 % de avance frente a la programación anual del POAIV 2026. Como parte de estas actuaciones se realizaron seis (6) visitas de seguimiento, dos (2) visitas de legalización y la expiración de registros en el SIET de dos (2) instituciones. Así mismo, se verificó la vigencia de los documentos que requieren renovación anual, el cumplimiento de la Directiva 01 mediante la revisión de antecedentes, los libros reglamentarios y el adecuado registro y actualización de la información en el SIET. Como resultado del proceso de inspección y vigilancia, se destaca la expedición de la Resolución No. 1774 del 8 de abril de 2026, mediante la cual se autorizó un nuevo programa técnico laboral en la Escuela de Estética Europea L'Esthetic, fortaleciendo la oferta de formación para el trabajo y contribuyendo a la actualización de las condiciones de funcionamiento de la institución, conforme a la normatividad vigente.

PLANTA DE PERSONAL

“Verificar la correcta asignación de la planta de personal docente y directivo-docente destinado a los EE Oficiales teniendo en cuenta las relaciones técnicas, sus perfiles profesionales y áreas de desempeño”.

Durante el primer semestre de la vigencia 2026, la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal elaboró el estudio técnico de la planta de personal docente y directivo docente, con el propósito de analizar la distribución del talento humano y verificar su correspondencia con las necesidades del servicio educativo en cada una de las doce (12) Instituciones Educativas Oficiales del municipio.

Este ejercicio se desarrolló con la participación de los directivos docentes rectores de las instituciones educativas oficiales, así como de las Direcciones de Inspección y Vigilancia, Administrativa y Financiera, y de Gestión y Fomento de la Educación, lo que permitió realizar un

análisis integral de la planta, considerando la matrícula, la organización académica, los parámetros técnicos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y las necesidades particulares de cada institución.

Con fundamento en los resultados del estudio técnico, la Secretaría de Educación Municipal efectuó los movimientos y ajustes requeridos en la planta de personal docente, orientados a optimizar la distribución del talento humano y garantizar la adecuada prestación del servicio educativo en las doce (12) Instituciones Educativas Oficiales.

“Ejercer control sobre la asignación y el desempeño efectivo de las horas extras autorizadas para garantizar la atención en los diferentes niveles ofertados por los EE Oficiales”.

Durante el primer semestre de la vigencia 2026, la Secretaría de Educación Municipal, a través del Área de Talento Humano de la Dirección Administrativa y Financiera, ejerció el control sobre la asignación y ejecución de las horas extras del personal docente, en cumplimiento de la normativa vigente y de las directrices impartidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Para ello, se evaluaron las solicitudes presentadas por las doce (12) Instituciones Educativas Oficiales, teniendo en cuenta las necesidades del servicio originadas por situaciones administrativas como incapacidades, licencias remuneradas y no remuneradas, comisiones y demás novedades que afectaron temporalmente la prestación del servicio educativo, de igual manera, el proceso de control contempló las horas extras aprobadas en el estudio técnico de la planta docente.

Como resultado de este proceso, la Secretaría efectuó el seguimiento permanente a la ejecución de las horas extras autorizadas, garantizando su adecuada utilización y contribuyendo a la continuidad y calidad de la prestación del servicio educativo, al normal funcionamiento de las instituciones educativas oficiales y a la atención oportuna de los estudiantes, en concordancia con las necesidades del servicio y el marco normativo aplicable.

COBERTURA Y PERMANENCIA

En el marco del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV), durante el primer semestre de 2026 el Área de Cobertura Educativa de la Dirección de Gestión y Fomento a la Educación desarrolló acciones orientadas a fortalecer la gestión de la matrícula oficial, garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) en el sistema educativo, así como verificar la calidad, consistencia y actualización de la información registrada en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT).

El análisis de la información consolidada de las doce (12) Instituciones Educativas Oficiales del municipio evidencia una matrícula oficial de 14.621 estudiantes, cuya caracterización constituye el principal insumo para la planeación de la cobertura educativa, la identificación de poblaciones con enfoque diferencial, la proyección de cupos escolares y el seguimiento a la permanencia estudiantil.

Durante el período evaluado, el Área de Cobertura Educativa implementó diversas estrategias de búsqueda activa encaminadas a identificar y vincular al sistema educativo a la población en edad escolar que se encontraba por fuera del mismo. Entre estas acciones se destacan la estrategia institucional Matriculación 2026, la atención permanente a padres de familia y acudientes a través del Punto de Atención al Ciudadano y Orientación (PACO) para la asignación de cupos escolares, y las jornadas de búsqueda activa desarrolladas en sectores priorizados del municipio, especialmente en las veredas Fonquetá, Tíquiza, Fagua, Samaria y La Balsa, donde se realizaron recorridos territoriales para identificar población desescolarizada y orientar a las familias sobre el proceso de matrícula.

De manera complementaria, se ejecutaron procesos de auditoría a la información registrada en el SIMAT en ocho (8) Instituciones Educativas Oficiales: Fusca, Bojacá, Diosa Chía, Fagua, Fonquetá, La Balsa, Diversificado y José Joaquín Casas. Estas auditorías estuvieron orientadas a verificar la completitud y calidad de los registros de matrícula, validar la información de caracterización de los estudiantes, identificar posibles inconsistencias, registros duplicados o desactualizados y promover la depuración permanente de la base de datos de la IEO, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el MEN.

El análisis de la información evidencia que las IEO mantienen actualizados los registros de matrícula y la caracterización de la población estudiantil, incluyendo las variables asociadas a enfoques diferenciales y condiciones particulares de los estudiantes, información indispensable

para la formulación de estrategias de permanencia, focalización de programas y planeación de la oferta educativa.

Las acciones desarrolladas (en la que también se incluyen las asistencias técnicas a través de capacitaciones a los administrativos de las 12 IEO) durante el semestre permitieron fortalecer la confiabilidad de la información reportada en el SIMAT, mejorar la oportunidad en la actualización de los registros y consolidar mecanismos de seguimiento permanente a la dinámica de la matrícula oficial. Asimismo, las estrategias de búsqueda activa facilitaron la identificación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes fuera del sistema educativo, favoreciendo su vinculación oportuna a las instituciones educativas oficiales del municipio.

CONTROL EDUCACIÓN INICIAL

En desarrollo de las acciones de inspección, vigilancia y control, durante el primer semestre de 2026 se realizaron visitas de seguimiento a diferentes establecimientos educativos del sector oficial y privado del municipio. En este sentido, se efectuaron visitas a treinta y nueve (39) establecimientos educativos del sector privado, con el propósito de revisar los documentos de funcionamiento, verificando su vigencia y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

De igual manera, se realizaron visitas a ocho (8) prestadores del servicio de Educación Inicial del sector privado, con el fin de identificar y verificar las condiciones en las que se presta el servicio educativo. Como parte de estas actuaciones se efectuó la focalización y georreferenciación de los prestadores, se brindó orientación sobre los requisitos establecidos en el Decreto 1075 de 2015 y en los referentes técnicos de Educación Inicial para la prestación del servicio educativo en el nivel de preescolar, promoviendo el cumplimiento de las condiciones legales para la prestación del servicio educativo formal. Así mismo, se socializó y entregó en formato físico la Resolución No. 1272 del 28 de marzo de 2025, "Por la cual se deroga la Resolución No. 0282 del 03 de febrero de 2025 y se establece el procedimiento para la expedición y modificación de licencia de funcionamiento en instituciones de educación formal del municipio de Chía".

Como resultado de estas visitas, la información correspondiente a los prestadores de servicio de Educación Inicial focalizados fue remitida al área de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación, con el propósito de que, en el ejercicio de sus funciones y competencias, brindara la asistencia técnica requerida para el registro de la información en el Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia (SSDIPI), fortaleciendo la calidad y oportunidad de los registros efectuados por los prestadores en los sistemas de información.

Adicional desde la Secretaría de Educación se ha consolidado un proceso permanente de acompañamiento en la educación inicial a las Instituciones Educativas Oficiales del municipio mediante asistencias técnicas dirigidas a docentes, directivos y rectores, orientadas a la apropiación e implementación de las actualizaciones del Ministerio de Educación Nacional en el marco de la ampliación y armonización curricular para la educación inicial. Estas acciones han fortalecido los procesos pedagógicos y la construcción de propuestas curriculares pertinentes, flexibles y contextualizadas, reconociendo a las niñas y los niños como protagonistas de su aprendizaje, a partir de sus intereses, necesidades y ritmos de desarrollo.

En este contexto, también se ha promovido la Estrategia de Acogida, Bienestar y Permanencia como un componente fundamental de la organización curricular, favoreciendo la adaptación, el vínculo afectivo, la permanencia y el desarrollo integral de las niñas y los niños desde un enfoque sensible e incluyente.

De manera articulada, el acompañamiento se ha extendido a los prestadores de educación inicial del municipio, tanto a aquellos con licencia de funcionamiento como a quienes se encuentran en proceso de formalización, incluyendo los establecimientos que atienden a niños y niñas menores de tres años. A través de orientaciones técnicas sobre el cumplimiento de la normatividad vigente y la inscripción en el Registro Único de Prestadores de Educación Inicial (RUPEI), se ha contribuido al fortalecimiento de la calidad del servicio y a la garantía del derecho a una atención integral.

Asimismo, el equipo ha desarrollado acompañamientos pedagógicos en el aula mediante experiencias de aprendizaje basadas en las cuatro actividades rectoras de la educación inicial: el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio. Estas experiencias promueven el desarrollo integral, fortalecen la creatividad, el pensamiento, la expresión, la interacción y el

aprendizaje significativo, reafirmando el compromiso institucional con una educación inicial de calidad, centrada en el bienestar, la protección y el desarrollo integral de la primera infancia.

GARANTÍA DEL DERECHO

La Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación, en ejercicio de sus funciones legales y al amparo del Decreto 1075 de 2015, despliega sus potestades de Inspección, vigilancia y control en aras de garantizar la efectiva protección del derecho fundamental a la educación, constituyéndose como el eje transversal de las actuaciones de la Administración.

Este compromiso institucional se materializa a través de la atención prioritaria, el trámite diligente y la resolución oportuna de los requerimientos de los órganos de control, así como de las quejas ciudadanas que adviertan sobre cualquier amenaza o vulneración “activa o potencial” referente a la permanencia, el bienestar y la adecuada prestación del servicio a la comunidad educativa.

Para ello, se adelantan visitas incidentales, de seguimiento y requerimientos a los planteles educativos; acciones orientadas a la recolección y análisis de información, la revisión documental de expedientes e historiales, y la verificación de que los establecimientos educativos (tanto oficiales como privados del municipio) apliquen adecuadamente los protocolos, las rutas de atención integral y el debido proceso interno. Todo lo anterior tiene como fin supremo salvaguardar el núcleo esencial del derecho fundamental a la educación en la entidad territorial de Chía.

3. ¿Qué actividades muestran el mayor retraso en su ejecución? ¿Cuáles han sido las razones por las que no pudieron ejecutarse durante el primer semestre de 2026?

Asociación de Padres de Familia

El avance en el seguimiento a las Asociaciones de Padres de Familia para la presente vigencia se ha visto afectado debido a que no ha sido posible contar con una respuesta oportuna de parte de las instituciones en el diligenciamiento y envío del Formato de Caracterización. Para tal fin se espera que con la base de datos actualizada que remita la Cámara de Comercio, adelantar las acciones pertinentes y realizar una asistencia técnica con los presidentes de las Juntas Directivas.

4. ¿Cuáles fueron las situaciones que motivaron el mayor número de peticiones, quejas o de intervenciones del Área de Inspección y Vigilancia durante el primer semestre del año?
¿Cómo se clasifican y cuáles fueron las que registraron mayor nivel de reiteración?

Recepción y gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones (PQRSDF)

La Secretaría de Educación del municipio de Chía cuenta con el procedimiento documentado "**Atención de Peticiones y Trámites – GSC-PR-01-V3**", mediante el cual se establecen los lineamientos para la recepción, orientación, registro, clasificación, direccionamiento, seguimiento y respuesta de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias, Felicitaciones (PQRSDF), así como de los diferentes trámites y procedimientos administrativos que ingresan por los canales oficiales de atención.

La recepción de las PQRSDF y de las comunicaciones oficiales se realiza a través de dos canales principales. El primero corresponde a los **Puntos de Atención al Ciudadano y Orientación (PACO)**, donde se brinda atención presencial de lunes a viernes, en jornada continua, de **8:00 a.m. a 4:30 p.m.** El segundo corresponde al **Sistema de Atención al Ciudadano – SAC Educación**, disponible las veinticuatro (24) horas del día, mediante el cual los ciudadanos pueden radicar solicitudes, consultar el estado de sus trámites y recibir las respuestas emitidas por la Entidad Territorial Certificada.

Las comunicaciones dirigidas a la Secretaría de Educación son radicadas a través de la plataforma SAC-Educación y clasificadas conforme a los lineamientos establecidos en el Manual

de Usuario vigente. Posteriormente, cada solicitud es asignada a la dependencia y al funcionario competente para su atención, garantizando la trazabilidad del trámite y el cumplimiento de los términos establecidos en la normatividad vigente.

Cuando la solicitud corresponde a otra dependencia de la Administración Municipal o a otra entidad competente, se realiza el traslado dentro de los términos legales, notificando oportunamente al petionario. En los casos cuya competencia corresponde a la Secretaría de Educación, la dependencia responsable proyecta una respuesta clara, completa y de fondo, la cual sigue el flujo de revisión y aprobación establecido en la plataforma SAC hasta su firma electrónica y notificación automática al ciudadano, finalizando así el trámite.

Este procedimiento fortalece la transparencia, la oportunidad en la atención al ciudadano, la trazabilidad de las actuaciones administrativas y el seguimiento permanente de las solicitudes presentadas por la comunidad educativa.

Comportamiento de las PQRSDF según tipo documental

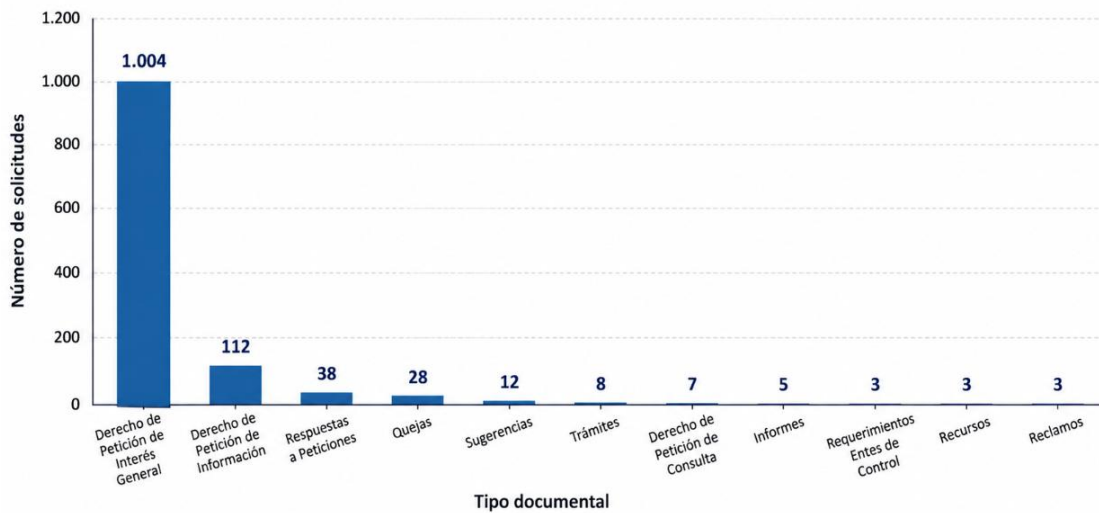
Durante el primer semestre de la vigencia 2026, las solicitudes radicadas ante la Secretaría de Educación fueron clasificadas de acuerdo con la tipología documental establecida en el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC-Educación). Esta clasificación permite identificar el tipo de requerimiento presentado por la ciudadanía y orientar su trámite conforme a la normatividad vigente.

El análisis de la información evidencia que el mayor volumen de solicitudes correspondió a los Derechos de Petición de Interés General, con un total de 1.004 registros, seguido por los Derechos de Petición de Información (112), las Respuestas a Peticiones (38) y las Quejas (28). En menor proporción se registraron Sugerencias (12), Trámites (8), Derechos de Petición de Consulta (7), Informes (5), Requerimientos de Entes de Control (3), Recursos (3) y Reclamos (3).

TIPO DOCUMENTAL	Numero de solicitudes
DERECHO DE PETICIÓN DE INTERES GENERAL	1004
DERECHO DE PETICIÓN DE INFORMACIÓN	112
RESPUESTAS A PETICIONES	38
QUEJAS	28
SUGERENCIAS	12
TRÁMITES	8
DERECHO DE PETICIÓN DE CONSULTA	7
INFORMES	5
REQUERIMIENTOS ENTES DE CONTROL	3
RECURSOS	3
RECLAMOS	3

DISTRIBUCIÓN DE LAS PQRSDF POR TIPO DOCUMENTAL

Primer semestre de 2026



El comportamiento observado evidencia que el Derecho de Petición de Interés General constituye el principal mecanismo de interacción entre la ciudadanía y la Secretaría de Educación, representando aproximadamente el 82 % de las solicitudes recibidas durante el período evaluado. Este resultado refleja una alta demanda de orientación, información y gestión administrativa por parte de la comunidad educativa, así como la importancia del Sistema de Atención al Ciudadano como herramienta para garantizar el ejercicio del derecho fundamental de petición y el acceso a la información pública.

Comportamiento de las PQRSDF según eje temático

Durante el primer semestre de la vigencia 2026, el Área de Inspección y Vigilancia registró un alto volumen de actuaciones relacionadas con la atención de solicitudes de información, trámites administrativos, procesos de convivencia escolar y seguimiento a la prestación del servicio educativo.

Las categorías que registraron el mayor número de solicitudes fueron las siguientes:

EJE TEMATICO	Número de solicitudes
RESPUESTAS A SOLICITUD DE INFORMACIÓN	232
SALIDAS ESCOLARES	192
SALIDAS PEDAGÓGICAS	112
ACTAS DE GOBIERNO ESCOLAR	70
LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA ESTUDIAR EN EL EXTERIOR	69
GESTIÓN DE INFORMACIÓN	52
SOLICITUD DE INFORMACIÓN	52
QUEJAS POR BULLYING - MATONEO - ACOSO ESCOLAR	43
CALENDARIO ESCOLAR	37
MANUAL DE CONVIVENCIA	32
PROTOCOLIZACION DOCENTES PRIVADOS	30

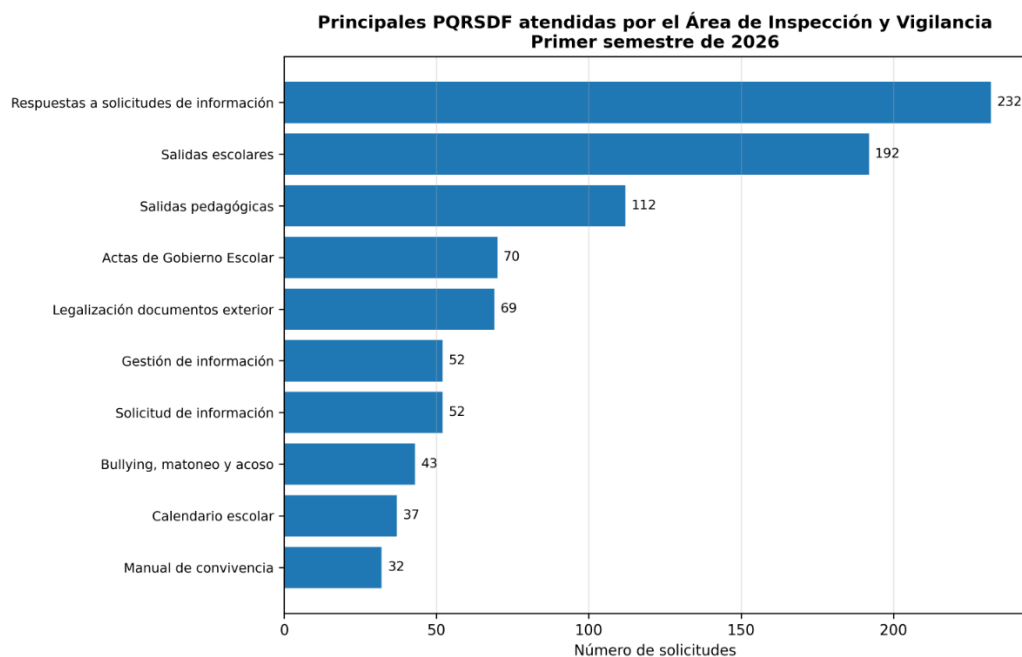
El comportamiento de las PQRSDF evidencia que la mayor demanda de atención estuvo relacionada con respuestas a solicitudes de información (232), seguida por los trámites asociados a salidas escolares (192) y salidas pedagógicas (112). Estos resultados reflejan el

acompañamiento permanente brindado por la Secretaría de Educación a los establecimientos educativos en la gestión de actividades académicas fuera de la institución y en la atención de los requerimientos formulados por la comunidad educativa.

Así mismo, se observó un número importante de actuaciones relacionadas con Gobierno Escolar, legalización de documentos para estudios en el exterior, gestión de información, solicitudes de información y calendario escolar, evidenciando una demanda constante de orientación administrativa y acompañamiento institucional.

En materia de convivencia escolar, las quejas por bullying, matoneo y acoso escolar (43 registros) y las actuaciones relacionadas con el Manual de Convivencia (32 registros) constituyeron las situaciones de mayor recurrencia, lo cual evidencia la necesidad de continuar fortaleciendo las estrategias de promoción de la convivencia escolar, prevención de las violencias y aplicación de las rutas de atención integral establecidas por la normatividad vigente.

Durante el primer semestre de 2026 se atendieron sesenta (60) PQRS relacionadas con convivencia escolar, de acuerdo con el eje temático asignado en el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC). De estas, treinta y siete (37) correspondieron a quejas por bullying, matoneo y acoso escolar, equivalentes al 62 % del total de las PQRS asociadas a convivencia. Para la atención de estos casos, la Secretaría de Educación requirió a las instituciones educativas el envío de los soportes de las actuaciones adelantadas, con el propósito de verificar el cumplimiento del debido proceso, la aplicación de la Ley 1620 de 2013 y la activación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. Con fundamento en dicha verificación, se emitieron respuestas de fondo a los peticionarios y, cuando fue necesario, se formularon requerimientos y recomendaciones a los establecimientos educativos para fortalecer la gestión de las situaciones reportadas.



Principales intervenciones del Área de Inspección y Vigilancia

De manera complementaria al análisis de las PQRSDF, las actuaciones desarrolladas por el Área de Inspección y Vigilancia evidencian que las intervenciones de mayor reiteración estuvieron asociadas principalmente con procesos de actualización de información institucional, control normativo sobre los establecimientos educativos y atención de situaciones relacionadas con la convivencia escolar.

Entre las actuaciones con mayor frecuencia se destacan la solicitud de actualización en el sistema (28 actuaciones), las quejas por faltas graves (20), las quejas contra directivos de instituciones educativas por dificultades relacionadas con la asignación de grado (18), los trámites relacionados con licencias de funcionamiento para instituciones que ofrecen educación formal para adultos (17) y las quejas por presuntos casos de maltrato (17).

Igualmente, se adelantaron actuaciones relacionadas con costos educativos, sugerencias, expedición de certificados de existencia y representación legal, licencias de funcionamiento, autorización de tarifas para establecimientos privados, registro y renovación de programas, ampliación del servicio educativo, asistencia técnica, certificaciones académicas, cambio de nombre de establecimientos educativos, verificación de títulos, cierres temporales de programas, recursos administrativos, validación de planta, solicitudes de visitas, entre otros procedimientos propios del ejercicio de inspección, vigilancia y control.

En términos generales, las actuaciones desarrolladas durante el primer semestre pueden agruparse en cuatro grandes componentes:

- Atención al ciudadano y gestión administrativa, relacionada con solicitudes de información, certificaciones, legalizaciones, actualización de registros y gestión documental.
- Control normativo, orientado a licencias de funcionamiento, autorización de tarifas, registro y renovación de programas, costos educativos y demás actuaciones de verificación del cumplimiento de la normatividad vigente.
- Convivencia escolar, que comprende las actuaciones derivadas de situaciones de bullying, maltrato, faltas graves, conflictos entre miembros de la comunidad educativa y aplicación de los manuales de convivencia.
- Seguimiento a la prestación del servicio educativo, mediante actuaciones relacionadas con salidas escolares, salidas pedagógicas, gobierno escolar, calendario académico, asistencia técnica y demás acciones de inspección y vigilancia.

En conclusión, el comportamiento de las PQRSDF y de las intervenciones adelantadas por el Área de Inspección y Vigilancia evidencia que durante el primer semestre de 2026 las principales actuaciones estuvieron orientadas a garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente, brindar respuesta oportuna a los requerimientos de la ciudadanía y fortalecer el acompañamiento a los establecimientos educativos mediante acciones preventivas, de seguimiento y control. Estos resultados reflejan una gestión articulada que contribuye al mejoramiento continuo de la prestación del servicio educativo en el municipio de Chía.

5. ¿Qué acciones de mejora se implementaron para resolver las situaciones anteriormente descritas, durante el primer semestre de 2026?

1. Fortalecimiento del acompañamiento psicosocial en los establecimientos educativos

Como acción de mejora orientada a fortalecer la prevención, atención y seguimiento de situaciones que afectan el bienestar de la comunidad educativa, durante el primer semestre de 2026 el equipo psicosocial desarrolló una gestión integral mediante acciones de atención individual y familiar, orientación, prevención y promoción de factores protectores en los establecimientos educativos.

El consolidado del primer semestre permite evidenciar una gestión psicosocial amplia y sostenida. Se realizaron 780 atenciones psicosociales, principalmente dirigidas a estudiantes, quienes representan el 86,7 % de la población atendida. En cuanto a las características de la población atendida, se observa una mayor concentración en edades escolares entre los 6 y 17 años, lo cual se relaciona con las dinámicas propias del contexto educativo y con las necesidades de acompañamiento socioemocional, convivencia, orientación y seguimiento que se presentan durante estas etapas del desarrollo.

Asimismo, se registraron 107 casos con remisión, evidenciando la importancia de la articulación interinstitucional y la activación de rutas de atención cuando las situaciones identificadas requieren intervención especializada. De igual manera, el hecho de que el 49,4 % de los casos se encuentre en seguimiento refleja la necesidad de mantener procesos de monitoreo permanente, acompañamiento continuo y cierre oportuno de las situaciones atendidas.

De manera complementaria, se desarrollaron 420 talleres y acciones pedagógicas con una participación de 16.860 asistentes, evidenciando una amplia cobertura de las estrategias de

promoción y prevención implementadas durante el semestre. Estas acciones estuvieron orientadas principalmente a estudiantes y abordaron temáticas relacionadas con orientación vocacional, competencias socioemocionales, prevención de violencias, consumo de sustancias psicoactivas, educación sexual y autocuidado, como elementos fundamentales para el fortalecimiento de la convivencia escolar y el desarrollo integral de los estudiantes.

Adicionalmente, se brindó atención a población con discapacidad, población migrante, afrodescendiente y raizal, fortaleciendo la implementación de un enfoque diferencial e inclusivo dentro de las acciones psicosociales desarrolladas.

La ejecución de las actividades evidencia un resultado favorable, con una efectividad del 97,4 % en las acciones pedagógicas realizadas, reflejando una adecuada implementación de las estrategias programadas. No obstante, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la calidad del registro de la información, especialmente en variables asociadas a la dependencia de remisión de informes, grupo etario de los talleres y asistencia discriminada por sexo/género, aspectos que permitirán fortalecer los procesos de seguimiento y análisis de resultados en futuras vigencias.

2. Fortalecimiento de la articulación interinstitucional para la convivencia escolar

Como acción de mejora orientada a fortalecer la gestión de la convivencia escolar y la articulación entre las entidades responsables de la protección integral de niños, niñas y adolescentes, durante el primer semestre de 2026 se consolidó el funcionamiento del Comité Municipal de Convivencia Escolar (CMCE) como escenario de coordinación, seguimiento y asistencia técnica a los establecimientos educativos.

En el marco de esta estrategia se fortaleció la organización y custodia documental del comité, la formulación y seguimiento del Plan de Acción 2026, la articulación con la Red de Orientadores Escolares y con entidades del orden municipal, así como la elaboración de informes técnicos para el seguimiento de la Alerta Temprana 010-2021 y los reportes requeridos por el Consejo Municipal de Política Social.

De igual manera, se apoyó la elaboración de las **Orientaciones para el Abordaje de Casos de Convivencia Escolar**, mediante la revisión y estructuración de diez documentos técnicos orientados al manejo de situaciones prioritarias como riesgo suicida, violencia de género, consumo de sustancias psicoactivas, ciberacoso, discriminación, xenofobia, presunto abuso sexual infantil, embarazo adolescente, agresión escolar y aplicación de la Directiva 01. Estas acciones fortalecen la capacidad de respuesta de los establecimientos educativos y favorecen la implementación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

3. Fortalecimiento de la asistencia técnica a los establecimientos educativos

Con el propósito de fortalecer la gestión institucional, promover el cumplimiento de la normatividad vigente y consolidar los procesos de inspección, vigilancia y control, durante el primer semestre de 2026 se implementó el Plan de Asistencias Técnicas dirigido a establecimientos educativos oficiales y privados del municipio, mediante el desarrollo de doce (12) espacios de acompañamiento orientados a brindar herramientas administrativas, jurídicas y pedagógicas para el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los prestadores del servicio educativo.

En el marco de esta estrategia fueron convocadas 305 personas, de las cuales 169 participaron efectivamente, alcanzando una tasa de asistencia del 55,4%. La metodología implementada combinó espacios grupales e intervenciones individualizadas, permitiendo responder tanto a necesidades generales del sector educativo como a requerimientos específicos de los establecimientos educativos.

Como acción de mejora y fortalecimiento de la estrategia, se estableció una metodología de acompañamiento diferenciado mediante la realización de seis (6) asistencias técnicas grupales y seis (6) asistencias técnicas individualizadas. Esta distribución permitió ampliar la cobertura de los lineamientos institucionales y, simultáneamente, brindar orientación personalizada frente a situaciones particulares relacionadas con el cumplimiento de la normatividad educativa.

Los espacios individualizados presentaron una participación del 60,9%, superior a la registrada en las jornadas grupales, que alcanzaron un 54,9%, evidenciando una mayor respuesta de los establecimientos educativos cuando los acompañamientos se relacionan directamente con necesidades propias de su gestión institucional.

Las asistencias técnicas desarrolladas abordaron temas estratégicos para la adecuada prestación del servicio educativo, entre ellos: aprobación de nuevos programas, requisitos para el registro de la oferta educativa, aplicación del debido proceso y la Directiva 01, expedición de resoluciones de costos educativos, fortalecimiento de escuelas de padres, inducción a nuevos establecimientos educativos privados, actualización de manuales de convivencia, reporte en SIUCE, protocolización docente, requisitos para aprobación de nuevas sedes, así como lineamientos relacionados con la gestión de salidas escolares y pólizas estudiantiles.

Estas acciones contribuyeron al fortalecimiento de las competencias institucionales de los establecimientos educativos, favoreciendo la prevención de posibles incumplimientos normativos mediante procesos permanentes de orientación, acompañamiento y seguimiento técnico.

No obstante, a partir del análisis de la ejecución del plan se identificó la necesidad de continuar fortaleciendo las estrategias de convocatoria y participación de los establecimientos educativos. En este sentido, se establecieron acciones de mejora orientadas a optimizar los canales de comunicación institucional, ampliar los tiempos de convocatoria, realizar seguimiento a la recepción efectiva de las invitaciones y fortalecer la articulación con los establecimientos educativos, con el propósito de incrementar la participación en futuras jornadas y continuar consolidando los procesos de inspección, vigilancia y control en el municipio.



4. Fortalecimiento de la gestión preventiva mediante la expedición de lineamientos institucionales

Con el propósito de fortalecer el cumplimiento de la normatividad vigente y prevenir situaciones que pudieran afectar la prestación del servicio educativo, la Dirección de Inspección y Vigilancia expidió la Circular No. 016 del 10 de febrero de 2026, mediante la cual impartió lineamientos dirigidos a los establecimientos educativos oficiales y no oficiales para la organización y reporte oportuno de información correspondiente a la vigencia 2026.

A través de esta circular se establecieron orientaciones relacionadas con el reporte del calendario académico, la conformación y funcionamiento de los órganos de gobierno escolar, la protocolización docente, la actualización de las asociaciones de padres de familia, la revisión y aprobación de los manuales de convivencia, la organización de los libros reglamentarios, el cumplimiento del plan de normalización institucional, la actualización de firmas de rector y secretario académico, la expedición de licencias de funcionamiento y el procedimiento para la radicación de solicitudes de salidas escolares mediante el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC).

Esta acción permitió unificar criterios, fortalecer el cumplimiento de los procedimientos administrativos y reducir inconsistencias en los procesos objeto de inspección y vigilancia, promoviendo una gestión preventiva por parte de los establecimientos educativos.

5. Implementación de estrategias para el fortalecimiento de la convivencia escolar y la gestión institucional

Como parte de las acciones de mejora orientadas a fortalecer la convivencia escolar en el municipio, la Secretaría de Educación expidió la Circular No. 017 del 10 de febrero de 2026, mediante la cual impartió lineamientos para la implementación de acciones preventivas y el fortalecimiento de los mecanismos institucionales establecidos por el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

Mediante esta estrategia se orientó a los establecimientos educativos sobre la conformación y funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia, la formulación y reporte del Plan de Acción y del cronograma anual de sesiones, la implementación de las Escuelas de Padres, Madres y Cuidadores, el fortalecimiento de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, el adecuado registro, seguimiento y cierre de casos en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE), así como la actualización de los Manuales de Convivencia de conformidad con la normatividad vigente.

Adicionalmente, se reforzaron las responsabilidades de directivos docentes, docentes y familias frente a la prevención del acoso escolar, la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, la prevención de la violencia sexual en entornos escolares y la aplicación del debido proceso, promoviendo el desarrollo de estrategias pedagógicas orientadas a consolidar ambientes escolares seguros, protectores e inclusivos.

La expedición de estos lineamientos permitió fortalecer las acciones preventivas desarrolladas por los establecimientos educativos, mejorar la gestión de la convivencia escolar y promover el cumplimiento oportuno de las obligaciones establecidas en la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1075 de 2015 y las demás disposiciones aplicables.

6. Fortalecimiento de la articulación institucional mediante reuniones periódicas con rectores

Con el propósito de fortalecer la coordinación interinstitucional, mejorar la comunicación con los establecimientos educativos y garantizar la implementación oportuna de las acciones lideradas por la Secretaría de Educación, durante el primer semestre de 2026 se desarrollaron reuniones periódicas con los rectores de las instituciones educativas oficiales del municipio. Estos espacios permitieron socializar lineamientos técnicos y administrativos, realizar seguimiento a los procesos institucionales, resolver inquietudes y definir compromisos para fortalecer la prestación del servicio educativo.

Las jornadas abordaron de manera integral los diferentes componentes de la gestión educativa, incluyendo aspectos relacionados con el Programa de Alimentación Escolar (PAE), temas administrativos y financieros, evaluación del desempeño docente, bienestar laboral, incapacidades, salidas escolares y pedagógicas, protocolos de convivencia escolar y seguridad, rendición de cuentas, gestión y fomento de la educación, inventario de textos y equipos, calidad educativa, cobertura, articulación con el SENA, aplicación de las Pruebas SABER, Fondo de Servicios Educativos (FOES), convenios interinstitucionales, gobierno escolar, participación ciudadana, convivencia escolar, jornada escolar complementaria, Programa de Alimentación Escolar, auditorías de matrícula, educación inclusiva, articulación con el Ministerio de Educación Nacional y seguimiento a contratos y proyectos institucionales.

De igual manera, estos encuentros facilitaron la construcción conjunta de estrategias para atender las necesidades identificadas por los establecimientos educativos, permitiendo fortalecer la toma de decisiones, el seguimiento a los compromisos adquiridos y la articulación entre las diferentes dependencias de la Secretaría de Educación. Como resultado, las reuniones de rectores se consolidaron como un mecanismo permanente de comunicación, asistencia técnica y mejora continua, orientado al fortalecimiento de los procesos de inspección, vigilancia y control, así como al mejoramiento de la gestión institucional de las instituciones educativas oficiales.

6. Describa la estrategia implementada por la ETC para hacer seguimiento al proceso de rendición de cuentas en los establecimientos educativos oficiales, considerando las orientaciones de la Directiva Ministerial 26 de 2011 y las disposiciones del Decreto 1075 de 2015.

Al inicio del calendario académico se remitieron requerimientos a las Instituciones Educativas Oficiales, solicitando informar las fechas y lugares establecidos para la realización de las Asambleas de Padres y las jornadas de Rendición de Cuentas, con el fin de realizar el acompañamiento correspondiente desde las funciones de la Dirección de Inspección y Vigilancia. En el marco de este proceso, se realizó acompañamiento a tres (3) instituciones oficiales, en las cuales se evidenció el desarrollo de estas jornadas.

En cumplimiento de la obligación que les compete a las Instituciones Educativas Oficiales frente al proceso de rendición de cuentas, la Dirección de Inspección y Vigilancia y la Dirección Administrativa y Financiera expidieron de manera conjunta la Circular No. 006 de 2026, con fecha 21 de enero de 2026, mediante la cual se remitieron las directrices y lineamientos para el reporte de la información a través del Sistema de Atención al Ciudadano.

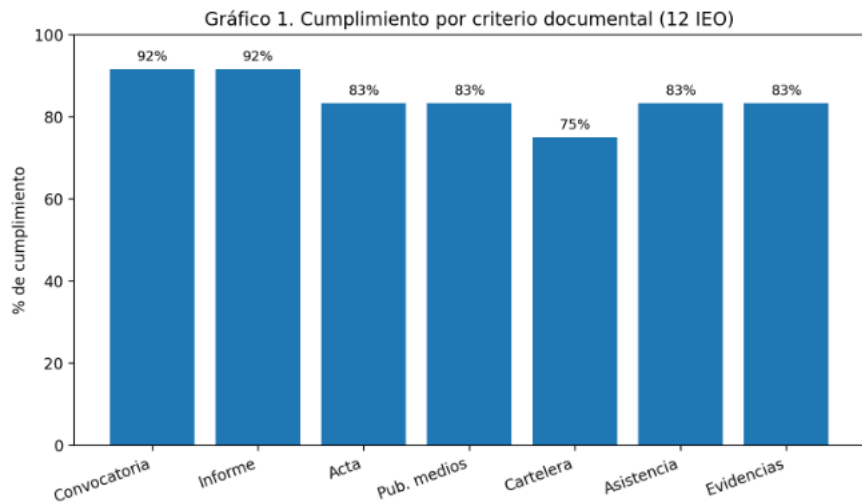
La información allegada por las instituciones educativas fue revisada y registrada en la matriz de seguimiento. Como resultado de esta revisión, se brindaron orientaciones y se realizaron requerimientos adicionales cuando fue necesario, con el fin de garantizar la completitud de la información requerida conforme a la normativa mencionada.

En cumplimiento de las funciones de inspección, vigilancia y control, y de los lineamientos establecidos en la Circular No. 006 de 2026, la Dirección de Inspección y Vigilancia adelantó el proceso de seguimiento a la rendición de cuentas de las doce (12) Instituciones Educativas Oficiales del municipio. La metodología implementada comprendió la recepción de la información a través del aplicativo SAC, la verificación documental mediante una lista de chequeo estandarizada y el registro de las actuaciones en el POAIV.

Durante la revisión se evaluó la oportunidad de la entrega, la integridad, legibilidad y coherencia de los soportes, así como el cumplimiento de los requisitos documentales exigidos, entre ellos: la convocatoria a la comunidad educativa, el informe y la presentación socializada, el acta de la jornada, los listados de asistencia, las evidencias fotográficas, la publicación física y digital del informe y la trazabilidad de la información suministrada.

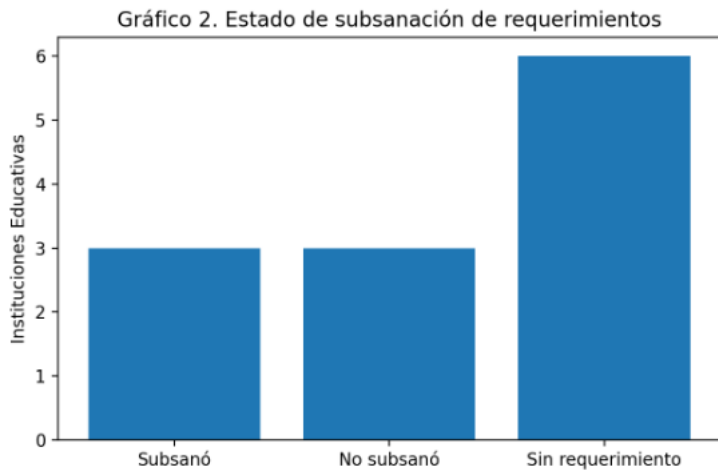
Como resultado de este ejercicio se emitieron acuses de recibido y requerimientos de subsanación cuando fue necesario, permitiendo que la mayoría de los establecimientos educativos ajustaran la información inicialmente presentada. Las principales novedades identificadas estuvieron relacionadas con la remisión incompleta de soportes, deficiencias en la publicación del informe en la página web institucional, convocatorias sin el cumplimiento de los requisitos formales, evidencias fotográficas insuficientes, documentos con problemas de legibilidad, utilización de enlaces externos para la remisión de información, inconsistencias entre los soportes aportados y el evento reportado, así como entregas extemporáneas de la documentación, detalladas a continuación:

1. Cobertura del proceso



Indicador	Resultado
Instituciones Educativas Oficiales evaluadas	12
Instituciones que presentaron información	12 (100%)
Instituciones que requirieron subsanación	4 (33%)
Instituciones que subsanaron las observaciones	2 (50% de las requeridas)
Instituciones con observaciones pendientes	2 (17% del total)

2. Cumplimiento por requisito documental



Requisito	Cumplimiento	%
Circular de convocatoria	10 de 11*	90,9 %
Informe de rendición de cuentas	10 de 11	90,9 %
Acta de Asamblea	9 de 11	81,8 %
Publicación en medios institucionales	9 de 11	81,8 %
Publicación en cartelera	8 de 11	72,7 %
Registro de asistencia	9 de 11	81,8 %
Evidencias fotográficas	9 de 11	81,8 %

*El establecimiento educativo Laura Vicuña reportó N/A, por lo que no se incluye en el cálculo de cumplimiento documental, sin embargo, se encuentra en proceso de acompañamiento para la correcta remisión de información.

El seguimiento evidencia que el 50 % de las Instituciones Educativas Oficiales presentó la documentación conforme a los lineamientos establecidos, sin requerir actuaciones adicionales. Del 50 % restante, tres instituciones (25 %) atendieron oportunamente los requerimientos de subsanación, mientras que tres (25 %) aún presentan observaciones pendientes, principalmente relacionadas con soportes documentales, evidencias de publicación y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Circular 006 de 2026. Estos resultados justifican la programación

de acciones de asistencia técnica y acompañamiento durante el segundo semestre para fortalecer la calidad y oportunidad de los reportes institucionales.

3. Principales hallazgos

Incumplimientos encontrados

Hallazgo	IEO
Sin publicación en cartelera	2
Sin publicación web	1
Sin acta	1
Evidencias fotográficas insuficientes	1
Registro de asistencia inconsistente	1
Información no presentada (N/A)	1

4. Nivel de cumplimiento institucional

Clasificación	Cantidad
Cumplimiento total	8
Cumplimiento con observaciones	3
No cumplió	1

5. Análisis

La revisión documental realizada a las 12 Instituciones Educativas Oficiales evidenció una cobertura del 100 % en la recepción de información, con la presentación de los documentos básicos del proceso. Los mayores porcentajes de cumplimiento se registraron en la remisión de la convocatoria y del informe de rendición de cuentas (90,9 %), mientras que las principales oportunidades de mejora se concentraron en la publicación del informe en cartelera institucional (72,7 %) y en la calidad de algunos soportes documentales.

Las observaciones formuladas permitieron identificar patrones comunes relacionados con la falta de publicidad de la información, inconsistencias en los registros de asistencia, ausencia de algunos soportes y deficiencias en la calidad documental. Como resultado del seguimiento, el 50 % de las instituciones requeridas subsanó las observaciones, mientras que las restantes continúan con acciones de mejora. Estos resultados sustentan la programación de una asistencia técnica durante el segundo semestre de 2026, orientada a unificar criterios, fortalecer la calidad de los soportes y mejorar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Circular 006 de 2026.

De manera complementaria, desde el área financiera de la Secretaría de Educación Municipal en cumplimiento de las orientaciones establecidas en la Directiva Ministerial 26 de 2011 y de las disposiciones contenidas en el Decreto 1075 de 2015, la Entidad Territorial Certificada, a través del área financiera de la Secretaría de Educación Municipal, implementó una estrategia integral de seguimiento al proceso de rendición de cuentas de las Instituciones Educativas Oficiales – IEO, orientada al fortalecimiento del control presupuestal, contable y financiero de los recursos públicos, particularmente los provenientes del Sistema General de Participaciones – SGP. Dicha estrategia contempló la radicación obligatoria del informe de rendición de cuentas mediante el Sistema de Atención al Ciudadano – SAC, conforme a los lineamientos establecidos en la Circular No. 006 del 21 de enero de 2026, para la rendición de cuentas de los FSE, en un solo archivo PDF organizado, legible, con cuadros consolidados, gráficos de ejecución presupuestal, tablas comparativas y las respectivas firmas de responsabilidad, lo que permitió estandarizar la información, facilitar su análisis técnico y asegurar la trazabilidad documental.

7. ¿Qué resultados se obtuvieron durante el primer semestre de 2026 en la implementación de la estrategia descrita y cuales se esperan al final de la vigencia?

Durante el mes de marzo del año 2026 se evidenció el cumplimiento en la entrega de los informes por parte de las 12 IEO del municipio, las cuales radicaron su documentación dentro del plazo establecido para el envío de la información correspondiente al corte del segundo semestre del 2025.

En términos generales, se mejoró la calidad y oportunidad de la información reportada, así como la retroalimentación en pro del fortalecimiento del proceso; lo anterior, se espera que continúe mejorando para el siguiente corte que correspondería a la ejecución del primer semestre del 2026 (reporte programado para el 21 de Agosto del 2026), contando con información de la totalidad de los FSE y se garantice así la publicidad y transparencia en la ejecución de los recursos públicos por parte de las IEO.

8. ¿Qué acciones correctivas o de mejora se implementaron durante el primer semestre de 2026 en el ejercicio de la función de Inspección y vigilancia para el mejoramiento de la prestación del servicio educativo de la ETC?

1. Implementación de un plan de visitas con seguimiento, control y organización documental de las actuaciones realizadas

Como acción de mejora durante el primer semestre de 2026, se implementó un plan de visitas que permitió organizar y programar las actuaciones de inspección y vigilancia de acuerdo con los criterios de priorización definidos. Esta estrategia se implementó con el propósito de fortalecer la planeación, el seguimiento y el control de las visitas realizadas a los establecimientos educativos, permitiendo una gestión más organizada de las actuaciones adelantadas por la Dirección.

Para fortalecer el seguimiento de las actividades programadas, se diseñó un tablero de control en el cual se registra la información de las visitas antes de su realización, permitiendo contar con la trazabilidad del proceso desde la etapa de programación hasta la ejecución de la actuación. Una vez realizada la visita, se diligencia el resultado correspondiente y se incorporan las evidencias que soportan la actuación adelantada.

Posteriormente, las actas generadas son archivadas en la carpeta correspondiente de cada institución educativa, garantizando la organización documental y facilitando la consulta de los registros asociados a las acciones de inspección y vigilancia.

2. Fortalecimiento del equipo de Inspección y Vigilancia para ampliar la capacidad de seguimiento y control

Como acción de mejora durante el primer semestre de 2026, se realizó el fortalecimiento del equipo de Inspección y Vigilancia mediante la ampliación del apoyo profesional destinado al desarrollo de las actividades relacionadas con la inspección, vigilancia y control a los establecimientos educativos.

El apoyo profesional contratado tiene como objeto brindar acompañamiento en el desarrollo y ejecución de actividades relacionadas con inspección, vigilancia y control a establecimientos educativos. En desarrollo de esta acción, los profesionales de apoyo participaron en la ejecución de visitas, asistencias técnicas, seguimiento a procesos institucionales, revisión documental y demás actuaciones propias de la Dirección de Inspección y Vigilancia, contribuyendo al cumplimiento de las actividades programadas.

3. Fortalecimiento de los instrumentos de seguimiento y control de la Dirección de Inspección y Vigilancia

Dentro de las acciones de vigilancia y control adelantadas durante el primer semestre de 2026, se realizó el ajuste de los formatos de visita y de los procedimientos asociados a los procesos desarrollados por la Dirección de Inspección y Vigilancia, con el fin de fortalecer los mecanismos

de seguimiento y garantizar una verificación más efectiva del cumplimiento de las obligaciones de los establecimientos educativos.

Estos ajustes permitieron fortalecer la revisión de aspectos relacionados con la participación de la comunidad educativa en la elección y conformación de los estamentos del Gobierno Escolar, el seguimiento a la conformación y funcionamiento de los Comités de Convivencia Escolar, sus planes de acción y cronogramas de sesiones, así como la verificación de las evidencias relacionadas con los procesos de Rendición de Cuentas.

De igual manera, se fortaleció el equipo de Inspección y Vigilancia mediante la vinculación de profesionales de apoyo encargados de adelantar visitas a las instituciones educativas, con el propósito de verificar los aspectos anteriormente mencionados, la adecuada activación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar frente a las peticiones radicadas a través del Sistema de Atención al Ciudadano y brindar orientación frente al reporte y seguimiento de situaciones en el Sistema de Información Unificado para la Convivencia Escolar – SIUCE.

Como parte de este proceso, los profesionales de apoyo realizaron revisión de manuales de convivencia y entregaron fichas con retroalimentación durante las visitas adelantadas, así como asistencias técnicas virtuales orientadas a informar los ajustes requeridos para la actualización de los manuales de convivencia.

4. Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad como estrategia de mejora institucional

Como acción de mejora durante el primer semestre de 2026, la Secretaría de Educación de Chía continuó con el proceso de implementación del Sistema de Gestión de Calidad bajo los lineamientos de la norma ISO 9001:2015, retomando la estrategia institucional orientada a fortalecer la gestión de los procesos y mejorar la prestación del servicio educativo.

La Secretaría de Educación obtuvo en 2009 la certificación como Entidad Territorial Certificada en Educación, tras cumplir los requisitos establecidos en el Decreto 3940 de 2007, lo que permitió al municipio asumir la administración del servicio público educativo y fortalecer su capacidad para planificar, gestionar y realizar seguimiento a las políticas, programas y recursos del sector. En el marco de este proceso, el Ministerio de Educación Nacional acompañó el fortalecimiento institucional mediante el Proyecto de Modernización de Secretarías de Educación, iniciativa que permitió consolidar los procesos administrativos, técnicos y de gestión.

Como resultado de este fortalecimiento, en 2012 la Secretaría obtuvo la certificación de su Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001, para los procesos de Gestión de Calidad, Cobertura Educativa, Talento Humano y Servicio de Atención al Ciudadano (SAC). Sin embargo, la falta de continuidad en el Sistema de Gestión de Calidad ocasionó la pérdida de la certificación en 2022.

Con el inicio de la Administración Municipal 2024-2027, se retomó el proceso de certificación como una estrategia para fortalecer la gestión institucional y mejorar la prestación del servicio educativo. Desde 2025 se inició la implementación del Sistema de Gestión de Calidad bajo los lineamientos de la ISO 9001:2015, mediante la actualización de la documentación, la revisión y estandarización de procedimientos, el acompañamiento técnico a los líderes de proceso, la preparación para las auditorías y la incorporación del proceso de Inspección y Vigilancia al alcance del sistema.

Se proyecta obtener nuevamente la certificación durante el segundo semestre de 2026, consolidando un Sistema de Gestión de Calidad sostenible, transparente y orientado a las necesidades de la comunidad educativa del municipio de Chía.

9. ¿Qué resultados positivos se derivaron de la implementación de las medidas correctivas o de mejora?

La implementación de las acciones correctivas y de mejora durante el primer semestre de 2026 permitió consolidar un proceso permanente de asistencia técnica, inspección, seguimiento y

acompañamiento a las instituciones educativas oficiales y privadas del municipio, fortaleciendo la gestión institucional y promoviendo el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de convivencia escolar, gobierno escolar y gestión documental.

Como resultado de las estrategias implementadas, se fortalecieron los procesos de orientación técnica, verificación del cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y seguimiento a los compromisos adquiridos por los establecimientos educativos mediante visitas de inspección, revisión documental y asistencias técnicas.

Se fortaleció el desarrollo de asistencias técnica, visitas de control y seguimiento en las diferentes actividades de control propuestas, así como la planeación y seguimiento de la gestión de la ETC.

Asimismo, se fortaleció la gestión de los requerimientos radicados a través del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC, el seguimiento a situaciones relacionadas con convivencia escolar y la revisión técnica de los manuales de convivencia, promoviendo procesos de mejora continua en las instituciones educativas. Estas acciones permitieron fortalecer la calidad de los instrumentos institucionales, garantizar el debido proceso en las actuaciones administrativas y consolidar estrategias preventivas y de seguimiento en beneficio de la comunidad educativa.

Durante el periodo se desarrollaron, entre otras actuaciones, visitas de inspección, vigilancia y acompañamiento a instituciones educativas, seguimiento a situaciones y quejas, revisión técnica y retroalimentación de manuales de convivencia, gestión de radicados a través del SAC, verificación y seguimiento de casos registrados en el Sistema de Información Unificado para la Convivencia Escolar – SIUCE, elaboración de protocolos para la Ruta de Atención Integral, y participación en mesas técnicas y espacios de articulación interinstitucional.

Como resultado de estas acciones, se fortalecieron los mecanismos de inspección, vigilancia y control, la trazabilidad documental, la articulación institucional y el acompañamiento técnico brindado a los establecimientos educativos, contribuyendo al mejoramiento continuo de la prestación del servicio educativo en la Entidad Territorial Certificada.